



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

**Análisis de la aplicación del procedimiento de selección electrónico-adjudicación
simplificada en consultoría de obras en el Gobierno Regional de Lambayeque**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Gestión Pública**

AUTORA:

Br. Rudy Yalu Huaman Sanchez (ORCID: 0000-0002-0805-0382)

ASESORA:

Mg. Heredia LLatas Flor Delicia (ORCID: 0000-0001-6260-9960)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de políticas públicas

Chiclayo - Perú

2020

Dedicatoria

A Dios quien con su infinito poder me permitió seguir estudiando y cumplir mis metas y sueños.

A mis padres que con su ejemplo y dedicación han forjado la mujer que soy.

A mi hija Mayito, que, con su existencia, me da la fuerza y siempre me impulsa a ser mejor.

Agradecimiento

A mi Maestra Flor Delicia, por su orientación en el desarrollo del informe de tesis y haber compartido sus conocimientos.

A la Institución Gobierno Regional de Lambayeque, que me dio la oportunidad de realizar un aporte profesional.

Página del jurado



DICTAMEN DE SUTENTACIÓN DE TESIS

LA BACHILLER: RUDY YALU HUAMAN SANCHEZ

Para obtener el Grado Académico de **Maestra en Gestión Pública**, ha sustentado la tesis titulada:

ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ELECTRÓNICO-ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA EN CONSULTORÍA DE OBRAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE

Fecha: 15 Enero del 2020

Hora: 4:00 p m

JURADOS:

PRESIDENTE : Dr. Aurelio Ruiz Pérez

Firma: 

SECRETARIO : Dr. Víctor Augusto Gonzales Soto

Firma: 

VOCAL : Mg. Flor Delicia Heredia Llatas

Firma: 

El jurado evaluador emitió el dictamen de:

..... APROBAR POR UNANIMIDAD

Habiendo encontrado las siguientes observaciones en la defensa de la tesis

.....
.....
.....

Recomendaciones sobre la tesis:

.....
.....
.....

Nota: El tesista tiene un plazo máximo de 15 días, contabilizados desde el día siguiente a la sustentación, para presentar la tesis habiendo incorporado las recomendaciones formuladas por el jurado evaluador

Declaratoria de autenticidad

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD:

Yo, Rudy Yalu Huaman Sanchez, estudiante del Programa de Maestría en Gestión Pública, de la Escuela de Postgrado Universidad Cesar Vallejo, identificada con DNI N° 42697404 la tesis titulada: **Análisis de la aplicación del procedimiento de selección electrónico-adjudicación simplificada en consultoría de obras en el Gobierno Regional de Lambayeque** Declaro bajo juramento que:

1. La tesis es de mi autoría.
2. He respetado las normas internacionales APA de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por lo tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
3. La tesis no ha sido auto plagiado; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falsificados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarme la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente la ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Cesar Vallejo.

Pimentel, 09 de Enero del 2020.



Rudy Yalu Huaman Sanchez
DNI: 42697404

ÍNDICE

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Página del Jurado.....	iv
Declaratoria de autenticidad.....	v
Índice.....	vi
Indice de tablas.....	vii
Índice de figuras.....	vii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT.....	x
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MÉTODO.....	16
2.1. Tipo y Diseño de Investigación.....	16
2.2. Operacionalización de variables.....	16
2.3. Población, muestra y muestreo.....	18
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	18
2.5. Aspectos Éticos.....	18
2.6. Enfoque de investigación.....	19
2.7. Variable / categorías.....	19
III. RESULTADOS.....	20
IV. DISCUSIÓN.....	27
V. CONCLUSIONES.....	34
VI. RECOMENDACIONES.....	35
VII. PROPUESTA.....	36
REFERENCIAS.....	52
ANEXOS.....	57
Matriz de consistencia de un proyecto de investigación científica.....	57
Instrumento de medición de la variable.....	59
Validación del instrumento.....	66
Autorización de desarrollo de la tesis.....	69
Autorización para la publicación electrónica de la tesis.....	70
Acta de aprobación de originalidad de tesis.....	71
Reporte Turnitin.....	72
Autorización de la versión final del trabajo de investigación.....	73

Índice de tablas

Tabla 01: Procedimientos de Selección y Topes (año 2019) Monto en soles.....	11
Tabla 02: Operacionalización de las Variables.....	17
Tabla 03: Distribución de los colaboradores según sexo y grado de instrucción.....	20
Tabla 04: Experiencia en el cargo que desempeña.....	21
Tabla 05: Manejo de la gestión pública y cuales son los documentos de gestión.....	22
Tabla 06: Según los expedientes de Contratación ya culminados se lanza a tiempo.....	23
Tabla 07: Modificación del Plan Anual de Contrataciones en portal del SEACE, nuevas modificaciones en el Plan Anual de Contrataciones y Considera usted que las modificaciones realizadas en el Plan Anual de Contrataciones, dificultan las convocatorias realizadas.....	24
Tabla 08: Problemas en elaborar las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, convocatorias de procedimientos de Selección observadas durante el año y existencia de convocatorias que han sido elevadas al OSCE.....	25
Tabla 09: Total de los Servidores Públicos del Gobierno Regional de Lambayeque.....	42
Tabla 10: Ruta de Acción de Plan de Control y Gestión para el personal en el área de apoyo de contrataciones del Estado, del Gobierno Regional de Lambayeque.....	43
Tabla 11: Estrategias de Inducción y Reinducción.....	44
Tabla 12: Gestión del Plan de Capacitaciones.....	45
Tabla 13: Talleres para elaboración del PAC.....	46
Tabla 14: Reuniones para Actualización del PAC.....	47
Tabla 15: Talleres sobre manejo de plataforma del SEACE.....	48
Tabla 16: Cronograma de Actividades.....	49

Índice de figuras

Figura 01: Etapas y Plazos de Adjudicación Simplificada.....	12
Figura 02: Distribución de los colaboradores del área de apoyo de las contrataciones del Estado según tipo de Carrera Profesional.....	20
Figura 03: Cuántos años de experiencia posee en el cargo que desempeña.....	21
Figura 04: Qué tipo de requerimientos elaboran en las áreas usuarias de la Entidad.....	22

Figura 05: Elaboración de los términos de referencia para las consultorías de obras, que se incluyen en los expedientes de contratación para realizar las convocatorias, la indagación de mercado se realiza con proveedores reconocidos.....	23
Figura 06: Sabe usted si el procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada de Consultorías de obras, han sido convocados conforme a la fecha tentativo según el Plan Anual de Contrataciones.....	24
Figura 07: Propuesta del Plan de Control y Gestión del Personal del área estudiada.....	37
Figura 08: Organigrama.....	41
Figura 09: Plan de Control del PAC.....	50

RESUMEN

La contratación pública en el Perú, ha sufrido una continuidad de modificaciones en el transcurrir del tiempo, en cuanto a su normativa y a su aplicación de los distintos Procedimientos de Selección; asimismo incluye a las micro, pequeñas y medianas empresas a participar como proveedores del Estado teniendo incluso participación preferencial en relación con las grandes empresas.

El análisis del procedimiento de selección electrónico en adjudicación simplificada en las consultorías de obras convocadas por el Gobierno Regional de Lambayeque se presenta como un análisis breve de la aplicación en cuanto a la normativa legal vigente que rige a las contrataciones de bienes y servicios en general, en este informe se considera la aplicación de la Nueva Normativa en contrataciones de Bienes y Servicios, en la Institución del Gobierno Regional de Lambayeque.

De la misma manera, se analiza la práctica a todas las fases desde de los actos preparatorios hasta la ejecución contractual en relación al procedimiento de selección electrónico en adjudicación simplificada en consultoría de obras para las contrataciones, lo cual es de gran importancia para la eficiencia y transparencia dentro de la Institución para dar valor a la misma, asimismo identifica a la capacidad del personal involucrado dentro del proceso y analiza su conocimiento de los mismos. Finalmente, se da unas recomendaciones de concientización así como alentar al personal a su capacitación actualizada para que de como resultado el buen manejo de los recursos públicos.

Palabras claves: Adjudicación simplificada, análisis, procedimientos de selección.

ABSTRACT

Government procurement in Peru has undergone a continuation of changes over time, in terms of its regulations and its application of the various selection procedures; it also includes micro, small and medium-sized enterprises to participate as suppliers of the State even having preferential participation in relation to large enterprises.

The analysis of the electronic selection procedure in simplified award in the construction consultancies convened by the Regional Government of Lambayeque is presented as a brief analysis of the application as to the current legal regulations governing the contracting goods and services in general, this report considers the application of the New Regulations on Procurement of Goods and Services, in the Institution of the Regional Government of Lambayeque. In the same way, the practice is analyzed at all stages from preparatory acts to contractual execution in related.

Keywords: Simplified award, analysis, selection procedures.

I. INTRODUCCIÓN

En el Perú, la modalidad para contratar con el Estado o formar parte como proveedor para el Estado, ha venido sufriendo modificaciones en el transcurso de los últimos 11 años. Desde la emisión de la nueva normativa legal en el año 2008, hasta la última realizada este año 2019, ya sea para la contratación de bienes, obras, servicios, consultorías de obras y consultorías en general, por lo que las instituciones públicas se han visto obligadas a cumplir con lo que exige la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, bajo la supervisión del Órgano Supervisor de las contrataciones públicas en el Perú (OSCE). La modificación de la normativa legal se establece para poder dar fin a los casos existentes de corrupción, y teniendo como finalidad se aplique la eficiencia y eficacia en las actuaciones preliminares en las fases de los procedimientos de Selección a desarrollarse, así como la transparencia de las entidades públicas.

El presente informe de investigación busca efectuar un análisis crítico del problema existente del proceso en las convocatorias para las adjudicaciones públicas, por lo que se usará información documentaria, teniendo en consideración que existen nuevas modificaciones al Reglamento; asimismo existirá un análisis a los procedimientos realizados a la fecha, donde se analiza el proceso de la contratación y se identifican las principales causas de la deficiencia. En tal sentido, se brindará recomendaciones de solución con el respectivo análisis del proceso de contratación.

Este trabajo de investigación comprende cuatro apartados que contienen lo siguiente: Primer apartado, especifica la realidad problemática, encontrada en el contexto internacional, nacional y local, trabajos anteriores, temas relacionados a las teorías, formulación del problema de estudio, además teniendo como referencia una relevancia, social y metodológica, se construyó la defensa y se planteó la finalidad del estudio de investigación, segundo apartado, corresponde a la metodología aplicada. Tercer apartado, se exponen los resultados de la investigación, cuarto apartado se despliega la discusión en base a trabajos previos y a teorías relacionadas al tema, quinto y sexto apartado se encuentran las conclusiones y recomendaciones.

En ese sentido y habiendo evaluado el entorno a A Nivel Internacional, se está considerando en mención, a Avendaño (2018), ya que considerando en su artículo señala que la corrupción dentro del Gobierno de Rio de Janeiro resulta una revolución en la política del Estado (párr. 1).

Según Jiménez (2017) señala que las adquisiciones realizadas representan punto clave dentro de la economía, asimismo llega a validar un porcentaje promedio del Producto Interno Bruto (PIB) en cuanto a los contratos públicos (OECD, 2017), demostrando que sirve como influencia en el crecimiento de las pequeñas empresas; así como promover la innovación, con la finalidad de aumentar la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos brindados. (Pag.3)

Según el Banco Europeo para la Reconstrucción y Desarrollo, One Exchange Square en Londres EC2A 2JN, Reino Unido (2016), habla sobre la problemática en relación a una queja relacionada a cualquier adquisición de cualquier aspecto de un procedimiento de licitación, aún existiendo una política, el cual está bajo un acuerdo de adquisición acordados de conformidad con la Sección III, Artículos 2.4, 3.10, 3.11 o Artículo 4 (Adquisiciones en Operaciones del sector privado).

Según el Reino Unido, en el artículo 50 ° DEL TUE (2016), tiene como finalidad la preparación para el brexit de la Comisión Europea, así como la modalidad de los contratos de valor medio, el cual se adjudican mediante procedimientos competitivos (licitaciones), aunque existen exclusiones y excepciones, como son las adjudicaciones para las compras de bienes inmuebles, casos de extrema urgencia y situaciones donde solo hay un posible proveedor, tomando en consideración que la modalidad de contrato es el Procedimiento abierto ya que cualquiera puede presentar una oferta completa. Este procedimiento se usa con mayor frecuencia, por lo que se evita el favorecimiento a algún proveedor.

A nivel Nacional, podemos ver que en Lima, la Unidad de Prensa e Imagen Institucional (2016) De acuerdo con lineamientos de la OCDE, nos indica que en el año 2016, existían 22 regímenes para contratar en el Perú, la representante Ejecutiva del OSCE,

Ana Teresa Revilla Vergara, propuso ante la Comisión de Economía del Congreso de la República, se unifique la nueva normativa con el propósito que pueda existir una sola modalidad poder realizar las contrataciones, por lo que se buscó y se estableció bajo las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

El diario El Peruano, Lima con fecha 14 de Abril del 2019, el OSCE, indica que lo que se busca como objetivo primordial es evitar la corrupción y motivar la imparcialidad, implementó la modalidad de la presentación de las ofertas de manera electrónica para las adjudicaciones simplificadas, esperando que esta modalidad pueda afectar a todas los tipos de las Contrataciones del Estado, por lo que se establece esta modalidad ceñido bajo la nueva normativa, el cual será de manera electrónica desde el inicio de las etapas el cual empieza desde el registro del participante, hasta la presentación , apertura y otorgamiento de la buena pro.

En los últimos años, el Gobierno de la India emitió nuevas instrucciones en el ámbito de la contratación pública como es la introducción del Portal Central de Contratación Pública (CPPP), el Mercado Electrónico Gubernamental (GeM), el acceso preferencial a la plataforma comercial para las micro y pequeñas empresas, la inclusión del pacto de integridad, etc, en el Manual for Procurement Of Consultancy & Other Services 2017, el cual le sirve y servirá como guía para la adquisiciones y modalidad de las contrataciones futuras. Este manual puede ser utilizado por diversas instituciones que se enmarcan dentro de este tipo de contratación.

La existencia y gran importancia que existe sobre el gasto anual en Irlanda y toda la Unión Europea sobre contratación de KCC (2016), por lo que cree que es necesario que existan procedimientos claros para todas las compras. El objetivo de este plan es la actualización de los precios, así como la relación calidad-precio óptima, al tiempo que cumple con las Directivas de Contratación Pública de la UE, los Reglamentos irlandeses y las Circulares/Directrices Departamentales del Gobierno Central, debiendo ser rentable y eficiente en el uso de los recursos así como la capacitación correcta al personal para que lleve

a cabo los procedimientos de Selección. Estas modificaciones son originadas de la directiva año 2014, y cuyas modificaciones realizadas en el año 2016 están incluidas dentro de este manual y se desea promover hasta el año 2020.

Según el Diario el correo (2016), en Lambayeque, indica que durante la aplicación de las convocatorias de procedimientos de selección que fueron convocados por las comunas distritales de: Monsefú, San José, Pacora, Mochumí y La Victoria, pertenecientes al Departamento de Lambayeque, durante el 2016, no cumplieron con la directiva emitida por el OSCE, el cual fue aprobado mediante Resolución N° 304- 2016 - OSCE, la misma que aprobó la modificación de la Directiva N° 01- 2016 “Bases y solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225”, habiendo entrado en vigencia el 19 de agosto del 2016, por lo que en consecuencia dio paso a la corrupción por parte de los encargados.

A Nivel Local, este trabajo de investigación recién se está llevando en ejecución ya que entró en vigencia a partir del 27 de Junio del 2019, la nueva modificación en las directivas para la elaboración de las bases estandarizadas según directiva N° 001-2019-OSCE, en el Gobierno Regional de Lambayeque, habiéndose aplicado esta nueva modificación para el procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 01-2019/Gr.Lamb, el cual se trataba de la contratación de los servicios de consultoría para la elaboración del expediente técnico de una Institución Educativa de la Provincia de Chiclayo ; lo cual en la etapa de consultas y/o observaciones uno de los participantes observó en relación a la categoría del proceso, por lo que se llegó a verificar que uno de los proveedores que cotizaron no contaba con la categoría correspondiente al proceso , trayendo como consecuencia retrotraer dicho procedimiento de selección hasta la etapa de la convocatoria (estudio de mercado) a fin de subsanar los vicios advertidos, teniendo como resultado la nulidad de oficio, así como la demora para contratar.

Teniendo en consideración todo lo investigado, mi investigación da origen al siguiente problema: ¿De qué manera la Correcta aplicación del procedimiento de selección electrónico-

adjudicación simplificada en consultoría de obras evitará la corrupción motivando la eficiencia y transparencia en el Gobierno Regional de Lambayeque?

Después de revisar las fuentes de información relacionadas con investigaciones realizadas anteriormente que guardan relación con el presente informe existen diversas de las cuales se detalla:

A nivel Internacional , según su tesis de Castañeda (2016), cuyo título tenía *Una investigación sobre la corrupción pública y sus determinantes*, concluye que para que pueda existir un límite en relación a que la corrupción se extienda es que existe la probabilidad de que ésta sea descubierta, por lo que se basa en esta hipótesis para poder diseñar estrategias que den como resultado el control a la corrupción en su máxima extensión, sin embargo la corrupción pública es un estilo de comportamiento por parte de los políticos , que buscan su beneficio personal , sin tener en consideración que los principales afectados son los votantes que confiaron en ellos y los ciudadanos en general, que están a la espera de una mejora , y una mejor condición de vida , así como la búsqueda de que la función pública se ejerza de la mejor manera.

Logacho (2015) en su tesis para optar el grado de Master en Gerencia de Empresas Públicas sobre “Estudio del proceso de contratación pública de bienes y servicios y su contribución al Mejoramiento de la gestión administrativa. caso práctico: coordinación general administrativa financiera de la secretaría general de la presidencia de la república (2013-2014), resalta el cumplimiento de la normativa vigente dentro de la Presidencia de la República en cuanto a su gestión de contrataciones públicas, permitiéndole así cumplir con todos sus metas para la institución. Asimismo, la emisión de resoluciones por el Sercop, vienen siendo actualizadas con mucha frecuencia, por lo que de alguna u otra manera obliga a los trabajadores que conforman la presidencia a cumplir con los lineamientos.

En la Artículo sobre la Aplicación de las Directivas de la UE sobre la selección de operadores económicos en los procedimientos de contratación pública de SIGMA PAPER No 56 Autorizado para su publicación por Karen Hill, Jefa del Programa SIGMA, donde

habla sobre el sistema de elección de los participantes en un procedimiento de contratación pública donde se busca solo a operadores económicos adecuados que puedan cubrir una ejecución contractual correcta para la existencia de una satisfacción de los principales beneficiarios que son los pobladores y de excluir a los operadores inadecuados evitando así su beneficio. Las directivas de la Unión Europea, busca una correcta ejecución contractual sobre contratación pública por lo que, durante muchos años, se dispuso sobre la elección de los participantes en los procesos de contratación, que abarcan los motivos de exclusión, la preselección y los criterios de selección, así mismo se buscó medios de prueba para demostrar el cumplimiento con estos requisitos. El proceso de redacción y revisión de la UE que condujo a la introducción de las nuevas directivas sobre contratación pública en 2014.

En el manual emitido por la Comisión Europea, sobre la *Adquisición y subvenciones para acciones exteriores de la Unión Europea* - Una guía práctica aplicable a partir del 2 de agosto de 2018, hace estudio en relación a los contratos de servicios celebrado entre un contratista y el poder adjudicador, que incluye realizar estudios para poder identificar que el contratista logre desempeñar un papel de asesoramiento, así como de gestionar o supervisar un proyecto, teniendo en consideración que pueda proporcionar la experiencia especificada en el contrato.

A nivel Nacional, Herrera (2017) en su Tesis sobre: *Análisis de las Contrataciones Públicas en los Ministerios del Estado Peruano, Año 2016*, se llegó a constatar que los procedimientos de Selección convocados en los Ministerios bajo la modalidad de la Nueva Normativa, fue el concurso público, ya que abarca un tercio del total de las convocatorias llevadas a cabo durante el año 2016, teniendo en consideración de el mayor número de convocatorias fue mediante la Adjudicación Simplificada.

Bocanegra (2015) en su Tesis sobre: *Ley de Contrataciones y sus efectos en el Distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – 2014*, presentada para optar el grado académico de doctor en la Universidad de Huánuco, expone que después de realizado las investigaciones así como las diferentes referencias leídas, concluye en definitivo que todo control dentro de las entidades ubicadas en Leoncio Prado, así como la evaluación de todo

riesgo a nivel de la gerencia trasciende para que se pueda realizar o convocar todas con contrataciones. Asimismo, durante su investigación el profesional utilizó metodología correlacional, y descriptivo – explicativo. También su Población y Muestra donde realizó su estudio fue con 51 personas, el instrumento que se empleó fue el cuestionario.

Robles (2018) en su tesis “Mejora de las Actuaciones Preparatorias en las Contrataciones de Bienes y Servicios Nacionales e Internacionales en el Estado”, en esta tesis concluye que debido a la existencia de algunas dificultades en las etapas de esta fase, como es el caso de la elaboración del resumen ejecutivo , donde lo que se busca son cotizaciones para llegar a una conclusión en relación al valor referencial; el cual es solicitado a algunos proveedores existentes , y estos tienden a demorar en la entrega de la misma, por lo que es una situación que afecta negativamente para que las convocatorias sean colgadas de manera oportuna y en el mes tentativo según lo indicado en el PAC , vulnerando así el principio de eficiencia y eficacia.

A nivel Local, capuñay(2018), en su tesis “Control y Supervisión a las exoneraciones de procesos de selección para la ejecución y consultoría de obras, en las municipalidades de la región Lambayeque, bajo las causales de situación de desabastecimiento inminente y emergencia, durante los años 2009-2011”, para obtención del grado académico de Maestro en Ciencias con mención en Control y Auditoría en la Gestión Gubernamental; cuya investigación concluyó, que como consecuencia de los procesos llevados mediante esta modalidad de exoneraciones la región Lambayeque, contrató directamente a determinados proveedores para ejecutar las obras, el cual los benefició con sumas millonarias.

Villegas (2019) en su tesis “La contratación de obras públicas bajo la aplicación del D.S. 056-2017-EF que modifica el D.S. 365-2015-EF como mecanismo de eficiencia y lucha contra la corrupción”, la misma que fue realizada para la obtención del Grado académico de Maestro en Gestión Pública , dentro de esta investigación se concluye que la contratación de obras en las entidades públicas, determinó la existencia mínima de postores, ya que ahora la nueva directiva , indicaba nueva modalidad para las convocatorias basadas solo en el factor precio, en base a una fórmula para evaluación determinando de esta manera el orden de

prelación, para que recién pueda realizarse una revisión del cumplimiento de los términos de referencia , sin embargo esta modalidad no ha contribuido con promover la pluralidad de postores, ya que solo se fijan en relación al precio que se presente mas no de cuan capacitado se encuentre en relación a la Ejecución que va a realizar.

Gutierrez (2016) en su tesis *Plan de Negocio para la Creación de una Empresa del Rubro Eléctrico-Civil y su participación en Licitaciones Públicas. Chiclayo-Lambayeque*, El objetivo primordial que se buscó con esta investigación, fue la implementación de constituir una empresa que pueda participar como proveedor del Estado, buscando de tal manera que estas Empresas puedan ser capaces de operar utilizando sus recursos propios, pudiendo así cumplir a cabalidad con el contrato a ejecutar, por lo que esta investigación ayudaría a que exista mas igualdad y pluralidad, por lo que se estaría respetando los principios de la Ley y su Reglamento.

Zamora (2016) en su tesis *Principios Rectores de las Contrataciones Públicas y la participación de los postores en los procesos de selección. Municipalidad Provincial de Chota, Cajamarca.*, elaborado para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión Pública, después de haber analizado la tesis se puede concluir que la falta de principios de las Contrataciones Públicas de Trato justo e igualitario, de equidad, de imparcialidad, de Razonabilidad, Eficiencia, Economía, Publicidad, Transparencia y Moralidad, genera la restringida concurrencia de los Postores en la participación para las convocatorias emitidas por la Entidad, ya que a la hora de la elaboración de Requerimientos técnicos mínimos o Términos de referencias contenidas en las bases administrativas por parte del área usuaria resultan incongruentes y en algunos casos desproporcionados, no cumpliendo así con lo establecido en los principios rectores y con el objeto de la convocatoria.

Por consiguiente la formulación de la justificación social es de vital relevancia, para esta investigación, ya que se sustentará el juicio teórico sobre la capacidad y conocimiento de las personas en la normativa para las contrataciones públicas en procedimientos de selección electrónicos y su desarrollo; y de esta manera poder aportar a la Institución,

teniendo como objetivo alcanzar el óptimo desempeño por parte de los colaboradores y funcionarios, en tal sentido se logrará beneficiar a la población y proveedores.

Según Méndez (2011), señala, que la justificación metodológica de la investigación, propone una nueva metodología o un nuevo planteamiento para formar juicios válidos y confiables. Es decir, si el estudio que se expone presenta una nueva metodología o indagación de nuevas formas de investigación, en su efecto se podrá afirmar que el estudio cuenta con justificación metodológica.

En ese sentido, esta investigación utiliza paso a paso la metodología científica de enfoque cuantitativo, como Investigación No experimental – Descriptivo analítico y un diseño explicativo, analizando la entrevista realizada a los proveedores y al personal encargado de realizar todas las fases de los procedimientos de selección.

Así mismo esta tesis presenta sus hipótesis, donde predomina como punto principal que durante el desarrollo de los Actos Preparatorios y las demás fases para realizar la convocatoria, la aplicación del nuevo marco normativo y la Capacidad Técnica del personal que se encarga de llevar a cabo el procedimiento de selección electrónico en las adjudicaciones simplificadas en consultoría de obras, influyen de manera estricta en la transparencia de la Contratación Pública, por lo que con este análisis documental, se logrará diagnosticar cuál o cuáles son las causas que traen como consecuencia la corrupción en dichos procedimientos de Selección.

Teniendo como objetivo general de Identificar de qué manera la ejecución del procedimiento de selección en adjudicación simplificada en consultorías de obras mediante medio electrónico influye en la eficiencia y transparencia de las Contrataciones Públicas en el Gobierno Regional de Lambayeque; y como objetivos específicos es el de Determinar en qué medida el nuevo marco normativo para el procedimiento de selección electrónico en las adjudicaciones simplificadas en consultoría de obras influye en el Principio de Eficiencia y t ransparencia de la Contratación Pública así como establecer en qué medida la Capacidad Técnica del personal encargado en contrataciones públicas en los Actos Preparatorios y las

demás fases donde tiene mucho que ver con la aplicación del Principio de Eficiencia de cada uno de los integrantes o quienes forman parte de este procedimiento , así como la búsqueda de la transparencia de la Contratación Pública.

Por consiguiente, para este estudio se tomó en cuenta la fundamentación teórica relacionada a las contrataciones Públicas, teniendo como ente supervisor al órgano de control OSCE, asimismo basado en la Ley de Contrataciones del Estado N°30225 y su Reglamento.

En cuanto a la Normativa de contrataciones del Estado, la Constitución Política del Perú (Art. 76), indica que cualquier gasto que tiene que ver con los fondos públicos del Estado, ya sea para la adquisición de un bien o un servicio debe ser convocado y de pleno conocimiento público de manera obligatoria, de acuerdo a lo señalado mediante ley.

Por continuidad, la (OSCE, 2018), indica que la Ley N° 30225 es una norma que ha sido creada constitucionalmente y actuando de manera más concisa aplicando el Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 365-2015-EF y su modificatoria aprobada mediante D.S N° 056-2017-EF y todas las modificaciones.

La Normativa utilizada para realizar todo lo que tiene que ver con las licitaciones en relación al presupuesto, también es conocido como el régimen General de contrataciones, ya que mediante Ley es posible establecer dispositivos legales especiales o excepcionales al régimen general de contrataciones del Estado, que tienen naturaleza excepcional que permite que se pueda contratar bienes, servicios u obras aplicando disposiciones diferentes a a lo que se estipula en la nueva Normativa de Contrataciones del Estado. Entre ellas tenemos el D.S. 071-2018-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30556, la misma que aprueba nuevas disposiciones de carácter extraordinario para una nueva modalidad de intervención del Gobierno Nacional frente a los desastres naturales y por la que se dio la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, el régimen especial de contratación de Qaliwarma, Decretos de Urgencia, etc.

Según (OSCE ,2018), la Ley N° 30225 también precisa que así como las demás entidades públicas que deseen contratar los servicios de un proveedor ya sea de bienes,

servicios u obras, el cual será pagado con dinero del Estado, es decir pagado con fondos públicos; encontramos a las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional de Perú y los Órganos Descentralizados.

Asimismo, los procedimientos de selección para la adquisición de bienes, servicios y obras, según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (N° 30225) aprobado mediante Decreto Supremo. 365-2015-EF establece siete procedimientos de selección en las convocatorias a realizar por las entidades públicas que son: Licitación Pública, Adjudicación simplificada, Concurso público, Subasta inversa electrónica, e) Selección de consultores individuales, Comparación de precios, y Contratación directa (art. 32)

Para un mayor entendimiento de los procedimientos de selección existentes, de acuerdo al objeto de la convocatoria, el monto del valor referencial y las condiciones de la prestación.

Tabla 1

Procedimientos de selección y topes (año 2019) Monto en soles

Procedimientos de Selección	Bienes	Servicios		Obras
		En General	Consultorias	
Licitación Pública	>= a 400,000.00			>= a 1,800,000.00
Concurso Público		>= a 400,000.00		
Adjudicación Simplificada	< a 400,000.00 > 33,600.00	< a 400,000.00 > 33,600.00	< a 400,000.00 > 33,200.00	< a 1,800,000.00 > 33,600.00
Selección de Consultores individuales			=< a 40,000.00 > 33,600.00	
Subasta Inversa Electrónica	> a 33,200.00	>a 33,600.00		
Comparación de Precios	<a 63,000.00 > a 33,600.00	<a 63,000.00 >a 33,600.00		

Fuente: Construcción propia

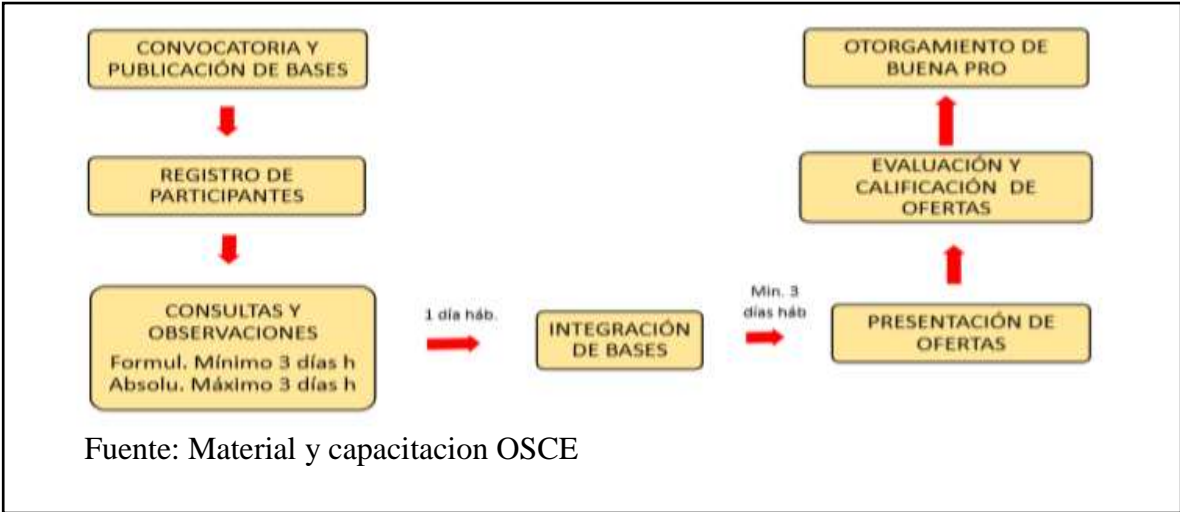
Como puede apreciarse, para llevar a cabo una contratación de obras públicas, se utilizan solamente dos tipos de procedimientos de selección que son la Adjudicación Simplificada y la Licitación Pública. Teniendo en consideración que para esta investigación se está tomando en consideración en consultoria de obras en Adjudicación Simplificada.

Para esta modalidad de procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, solo puede ser convocada teniendo en consideración el valor referencial del presupuesto de obra sea superior a 8 UITs, pero igual o inferior a S/ 1'800,000.00. Estos montos para convocar siempre varía dependiendo de valor de la UIT que varía anualmente. Dentro de cada etapa

los integrantes miembros del comité de Selección, registran de manera virtual, así como para las Adjudicaciones Simplificadas son la convocatoria el mismo que debe ser lanzado en el mes de la tentativa según el PAC de cada institución, seguido se ejecuta y se adjunta virtualmente el Resumen Ejecutivo de los Procedimientos de Selección a llevar a cabo, luego se ingresa las Bases estandarizadas, la misma que debe ser según la Normativa, el registro de los participantes es realizado por parte de los proveedores quienes van a participar, la formulación de consultas y observaciones, la absolución de las consultas y observaciones son realizadas también por los postores de manera virtual haciendo uso de su usuario, la integración de bases corresponde a los miembros del comité quienes son los que absuelven dichas observaciones, presentación de ofertas, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro en ese orden, así mismo este procedimiento estará a cargo por un comité de selección, el cual es conformado por tres miembros titulares con sus respectivos suplentes de los que al menos dos deben tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria. El desarrollo de la Adjudicación Simplificada es como se muestra en la Figura 1.

Figura 01

Etapas y Plazos de Adjudicación Simplificada



La modalidad de presentación de las ofertas según la normativa en contrataciones, (OSCE, 2018). para la contratación de obras, los postores presentan un (1) sobre cerrado y lacrado que contiene su oferta técnica asimismo incluye el precio que oferta el postor va a presentarse para la ejecución o el servicio que va a brindar, También se considera el precio de la oferta que el postor decide considerar, este precio debe incluir todos los gastos y tributos

que hace falta para la ejecución pertinente del servicio, salvo en los casos que se presenten empresas que cuentan con algunos beneficios de Ley tributaria donde no van a incluir en su oferta dichos tributos, como es el caso de los que cuentan con exoneración de IGV.

La forma de presentación de las ofertas que se realiza para llevar a cabo alguna convocatoria para poder contratar con el Estado, dependerá de que tipo de procedimiento de selección corresponda, teniendo en consideración los topes de cada año , ya que todos los años se modifica, por ejemplo la modalidad de Licitación pública, por el momento es presentado de manera pública según las bases estandarizadas y en concordancia con el cronograma según la plataforma del SEACE, asimismo se necesita la presencia de un notario o juez de paz , que sirve como veedor así como el representante del OCI , y es quien firma y sella las ofertas presentadas y revisadas. El comité llama a todos los participantes que se inscribieron virtualmente por el SEACE, y en caso de no estar presente se queda como desistido, cuando se acaba con el llamado y teniendo a quienes, si presentaron su oferta, se pasa a continuar con la apertura de las ofertas que fueron presentadas, según artículo 53 del Reglamento.

Teniendo en consideración que la presentación de la Adjudicación Simplificada en el caso de la normativa anterior, se presentaba de manera física en el lugar que se indiquen en las bases en la unidad de trámite documentario o la que haga sus veces contando con un horario de no menor a ocho horas de atención, ahora en la nueva modalidad que es virtual, se hace en un tiempo mas amplio. Una vez concluido la etapa de presentación de ofertas, estas serán entregadas al comité de selección para que procedan a la apertura de los sobres, debiendo verificar además la documentación de presentación obligatoria para la admisibilidad tal como lo establece el artículo 53 del Reglamento, de no ser así se considera como no admitida.

En cuanto a la Calificación de ofertas en la contratación de obras (OSCE, 2018). Se desprende dos modalidades , teniendo en consideración que luego de haberse evaluado a cada uno de los postores que quedaron con su oferta admitida, determinando de qué postores lograron obtener el primer y segundo lugar según el orden de prelación, por lo que si la oferta

del postor que está en primer lugar no llegará a tener toda la documentación requerida según lo establecido en las bases , así como que no cumpliera con los requisitos de calificación será descalificada y el comité tendría que pasar a evaluar al postor que ocupe el segundo lugar , y si fuera el caso que tanto el postor que obtuvo el primer y segundo lugar no cumpliera todo lo requerido , se tendría que revisar a los demás postores que quedaron siguientes, pero teniendo en consideración el orden que quedó después de haber sido evaluado.

Si existiese alguna oferta observada por parte del comité, según el Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado (Art. 39), indica que puede solicitarse la subsanación en las etapas de admisión, evaluación y calificación donde pueden ser subsanadas o corregir algún error de forma y no de fondo en la oferta presentada, pero teniendo en cuenta que no debe alterar algún contenido referido a la oferta. Asimismo, se puede subsanar otros documentos emitidos por terceros, emitidos antes de la presentación de la oferta, el plazo corresponde a 03 días.

En cuanto al Otorgamiento de la buena pro (LCE, 2017), después de haber sido calificado el postor que su oferta fue admitida , se otorga la buena pro en la fecha señalada en el cronograma que está en la plataforma, mediante su publicación y notificación en el SEACE, esta notificación debe ser realizado el mismo día que se llevó a cabo, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo donde se indica el desglose de la evaluación y calificación de cada uno de los postores, cuyas decisiones deben estar motivadas y fundamentadas.

La corrupción representa algo negativo en las contrataciones públicas, (Quiroz, 2013), indica que la corrupción es el mal uso de la política, existiendo por parte de los miembros del gobierno y de los funcionarios, coludidos con mezquinos intereses de manera particular, para poder obtener beneficios particulares, contrarias a las metas del desarrollo social mediante la malversación o el desvío de recursos públicos, y la distorsión de políticas e instituciones.

Desde un enfoque histórico, (Quiroz, 2013), afirma que la corrupción resulta ser un fenómeno amplio y no solo es en relación de empresas privadas o públicas, ya que no solo se trata de sobornos millonarios para que las obras seas adjudicadas a ciertas empresas

Desde una perspectiva económica (Hernández Diez, 2012), analiza grandes pérdidas al patrimonio dando como consecuencia los perjuicios económicos al ente público causados por delitos de corrupción cometidos por funcionarios públicos.

Desde la perspectiva sociológica (Hernández Diez, 2012) considera importantes los aspectos normativos, institucionales y económicos, sin embargo, analiza a la corrupción como un fenómeno que se reproduce en ambientes sociales determinados y ante específicos incentivos

De acuerdo a (Ugaz, 2017), con su enfoque económico, indica que existe un beneficio para algunos postores que pagan y aceptan el pago de sobornos, lo hacen con la única motivación de la existencia de una utilidad que les generará la contratación que será a su favor.

“Tener en cuenta que, a más transparencia de las contrataciones para el Estado, (Suarez & Laguado, 2007, p.5), busca priorizar el control de la corrupción mediante la práctica de valores, asimismo se persiguen también otros objetivos: promover que al momento de licitar no exista diferencia alguna entre los proveedores”

Según (Suarez & Laguado, 2007, p.20). “En la actualidad gracias a la conciencia existente de algunos servidores públicos, se está teniendo más consideración, pero lo que se busca es que sean eficientes para una mejor administración” (p.20).

II. MÉTODO

2.1. Tipo y Diseño de Investigación

2.1.1. Tipo de estudio

El tipo de investigación que se va a realizar es:

- Descriptivo, porque se va a describir el proceso de las fases del procedimiento de selección electrónico para adjudicación simplificada en consultorias de obras.
- Analítico, porque va a analizar la información que se recoge de todos los participantes, que forman parte en el procedimiento de Selección.
- Explicativo, porque va a explicar la correcta elaboración según la Normativa vigente las etapas del procedimiento de selección electrónico de las adjudicaciones simplificadas en las consultorias de obras.

2.2. Operacionalización de la Variable

Tabla 02: Operacionalización de la Variable

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEM	TÉCNICA E INSTRUMENTO
Variable independiente: Análisis de la aplicación del procedimiento de selección electrónico.	Ley de contratación es del Estado N° 30225	¿Conoce ampliamente la aplicación de los plazos según la nueva modificación de la Normativa de la Ley de Contrataciones y Reglamento?	38	Guía de Entrevista/ Cuestionario
		¿Qué herramienta o instrumento de gestión pública conoce?	18	
		¿Quién aprueba el proyecto de ley del presupuesto?	19	
		¿Hasta qué fecha tiene que estar aprobado el proyecto de ley de presupuesto?	27	
		¿Conoce las nuevas modificaciones realizadas en el Plan Anual de Contrataciones?	32	
	Capacitación al personal	¿Cuenta usted con experiencia en el cargo que desempeña?	10	
		¿Cuántos años de experiencia posee en el cargo que desempeña?..	5	
		¿Personal con conocimiento de la plataforma virtual para las fases del procedimiento electrónico?	6	
		¿Cumple con las Normas, directivas y leyes que modifican la modalidad de la calificación y evaluación de los procedimientos de Selección?	42	
		¿Conoce que etapas tiene el procedimiento de Selección de las Adjudicación Simplificada de Consultorías de obras?	43	
		¿Conoce que cuántas etapas tiene el procedimiento de Selección de Adjudicación Selectiva Electrónica?	43	
		¿Cuáles son las etapas que tiene el procedimiento de Selección de Adjudicación Selectiva Electrónica?	44	
		¿Cuáles son los plazos para llevar a cabo un procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Electrónica según la Nueva Normativa de la Ley de Contrataciones del Estado?	45	
		¿Sabe usted si puede solicitarse la elevación de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones del procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada?	46	
		¿Cree usted que los servidores públicos del Gobierno Regional de Lambayeque están capacitados en cuanto al uso de las herramientas para convocar procedimientos de selección?	47	
		¿Los perfiles de los servidores y personal que laboran están de acuerdo al CAP?	48	
		¿Quién se encarga de la elaboración del Plan Anual de Contrataciones?	49	
		¿Considera usted que las modificaciones realizadas en el Plan Anual de Contrataciones, dificultan las convocatorias realizadas?	29	
		¿En qué medida conoces los plazos que sigue la programación y formulación del PAC?	30	
		32		
Variable dependiente: Adjudicación Simplificada en Consultoría de Obras en el Gobierno Regional de Lambayeque	Planificación	¿Qué tipo de requerimientos elaboran en las áreas usuarias de la Entidad?	11	Guía de Entrevista/ Cuestionario
		¿Programa usted sus requerimientos en el tiempo oportuno?	13	
		¿Sabe usted quién es el encargado de consolidar el cuadro de necesidades?	14	
		¿Cuántos requerimientos hizo tu área al inicio del año 2019?	28	
		¿El Órgano Encargado de las Contrataciones emite formatos o directivas para la elaboración de los requerimientos y su presentación? Según el Plan Anual Contrataciones, la entidad hasta cuando revisa su presupuesto anual.	12	
		¿Qué documentos de gestión se formula en el mes de julio según el Plan Anual Contrataciones?	16	
		¿Para la Elaboración de los términos de referencia para las consultorías de Obras, que se incluyen en los expedientes de Contratación para realizar las convocatorias, la indagación de mercado se realiza con proveedores reconocidos?	17	
		¿Crees que tu área usuaria tiene problemas en elaborar las especificaciones técnicas y/o términos de referencia para sus requerimientos?	20	
		¿Qué áreas dan el visto bueno a los últimos ajustes al cuadro de necesidades?	31	
		¿En qué medida conoces el manejo de la Plataforma virtual?	31	
	Organización	¿Durante el año, sabe cuantas convocatorias de procedimientos de Selección han sido observadas?	15	
		¿Durante el año, existen convocatorias que han sido elevadas sus observaciones al OSCE?	33	
		¿Según los expedientes de Contratación ya culminados se lanza a tiempo la convocatoria en el sistema SEACE?	34	
		¿Quién se encarga de la difusión del Plan Anual de Contrataciones en el SEACE?	35	
		¿El Titular de la Entidad es el encargado de supervisar la ejecución del Plan Anual de Contrataciones?	21	
		¿Sabe usted si el procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada de Consultorías de obras, han sido convocados conforme a la fecha tentativo según el Plan Anual de Contrataciones?	23	
		¿Sabe si el Plan Anual de Contrataciones publicado a inicios de año ha sido modificado en portal del SEACE?	24	
		¿A los cuántos días de aprobarse el Plan Anual de Contrataciones debe publicarse en el SEACE?	25	
		26		
		26		

2.3. Población, muestra y muestreo

Población: Todos los trabajadores del área de apoyo de Contrataciones del Estado.

Muestra: Es equivalente a la Población.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

La Técnica empleada es la guía de Entrevista, la cual va permitir examinar el proceso o cuestionar muestra para obtener datos sobre un servicio, producto o proceso, y de esta manera evaluar la satisfacción o descubrir necesidades. Con respecto a la recolección de datos de la muestra seleccionada se manejó un cuestionario y análisis documentaria.

Validez del instrumento

Para la validación del instrumento utilizado para esta investigación se hizo con el juicio de 03 expertos, el cual cada uno examinarán el instrumento bajo dos conceptos: Validación Contenido y Validación Constructo. Por lo tanto, si esta técnica cumple con los dos contextos, el especialista dará el visto bueno a la cartilla de validación y se procederá aplicar el cuestionario.

Confiabilidad del instrumento

Para poder indicar que existe confiabilidad del instrumento, se realizó los resultados mediante el programa de Excel, teniendo en consideración de tanto mi población como mi muestra es reducida.

Cabe precisar que para obtener la confiabilidad del instrumento se aplicó un cuestionario a 3 servidores públicos en la Entidad.

2.5. Aspectos Éticos

Se cumplió con los aspectos éticos que se deben tener en cuenta en una investigación, se contó con la autorización correspondiente otorgado por los trabajadores del área de apoyo de contrataciones del estado.

Además, cada personal entrevistado fue libre de aceptar las preguntas asignadas, previo consentimiento informado verbal, toda vez que la información proporcionada será confidencial, para la presente investigación.

Asimismo, se mantuvo el respeto, consideración y no hubo prejuizgamiento. Cabe señalar que los datos recopilados, fueron obtenidos y procesados de forma adecuada sin adulteraciones.

2.6. Enfoque de investigación

2.6.1. Enfoque cuantitativo

Este informe de investigación que se desarrolla está definida como Investigación cuantitativo ya que, lo que se busca con esta investigación es explorar, analizar e informar sobre todas las fases en el procedimiento de selección electrónico de la adjudicación simplificada en consultorias de obras del Gobierno Regional de Lambayeque.

2.7. Variable / categorías

2.7.1. Variable Dependiente

Análisis de la aplicación del procedimiento de selección electrónico.

2.7.2. Variable Independiente

adjudicación simplificada en consultoría de bras en el Gobierno Regional de Lambayeque

III. RESULTADOS

Tabla 03

Distribución de los colaboradores según sexo y grado de Instrucción

<i>Indicador</i>	<i>Descripción</i>	<i>Frecuencia Absoluta</i>	<i>Frecuencia Relativa</i>
Sexo	Masculino	2	67%
	Femenino	1	33%
Grado de Instrucción	Bachiller	2	67%
	Maestro	1	33%
Total		3	100%

Fuente: Cuestionario aplicada a los colaboradores del Area de apoyo de Contrataciones del Estado, Diciembre 2019

En la Tabla 03, se muestra que, del total de 03 servidores públicos del Gobierno Regional de Lambayeque, del área de apoyo de contrataciones públicas; 02 colaboradores que equivale al 67% son varones, y 01 colaboradora que equivale al 33% son mujeres. Lo que simboliza que la totalidad de la muestra representativa de la Institución en estudio es del sexo Masculino. Asimismo, se puede visualizar en la tabla en cuanto a grado de Instrucción de los colaboradores 02 son bachilleres que equivale al 67% y 01 colaborador cuenta con maestría en Gestión Pública que equivale al 33%, lo que simboliza que la totalidad de muestra representativa de la Institucion en estudio son bachilleres, que no cuentan con personal capacitado y especializado para el cargo.

Distribución de los colaboradores del área de apoyo de las contrataciones del estado según tipo de Carrera Profesional

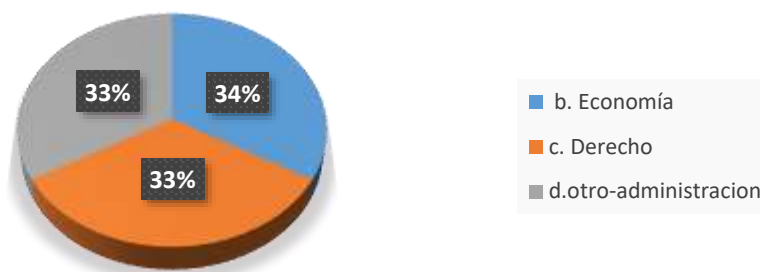


Figura 02: Se observa que un 34% de los servidores públicos consultados para la presente investigación es economista, un 33% son abogados, y administradores, finalmente el resultado refleja que la Institución no cuenta con alguna especialización en relación al cargo que desempeña según su área.

Fuente: Cuestionario aplicada a los colaboradores del Área de apoyo de Contrataciones del Estado, Diciembre 2019

Tabla 04

Cuenta usted con experiencia en el cargo que desempeña

<i>Indicador</i>	<i>Descripción</i>	<i>Frecuencia Absoluta</i>	<i>Frecuencia Relativa</i>
Experiencia del Personal en el cargo	Si	2	66.67%
	No	1	33.33%
Total		3	100%

Fuente: Cuestionario aplicada a los colaboradores del Área de apoyo de Contrataciones del Estado, Diciembre 2019

En la Tabla 04, se muestra que, del total de 03 servidores públicos del Gobierno Regional de Lambayeque, del área de apoyo de contrataciones públicas; 02 colaboradores que equivale al 66.67% cuenta con experiencia, y 01 colaborador que equivale al 33.33% no cuenta con experiencia. Lo que simboliza que la totalidad de la muestra representativa de la Institución en estudio si cuentan con experiencia la mayoría del personal que labora en el área, sin embargo, debido a la cantidad de colabores debería ser que todos cuenten con toda la experiencia que merece su cargo.

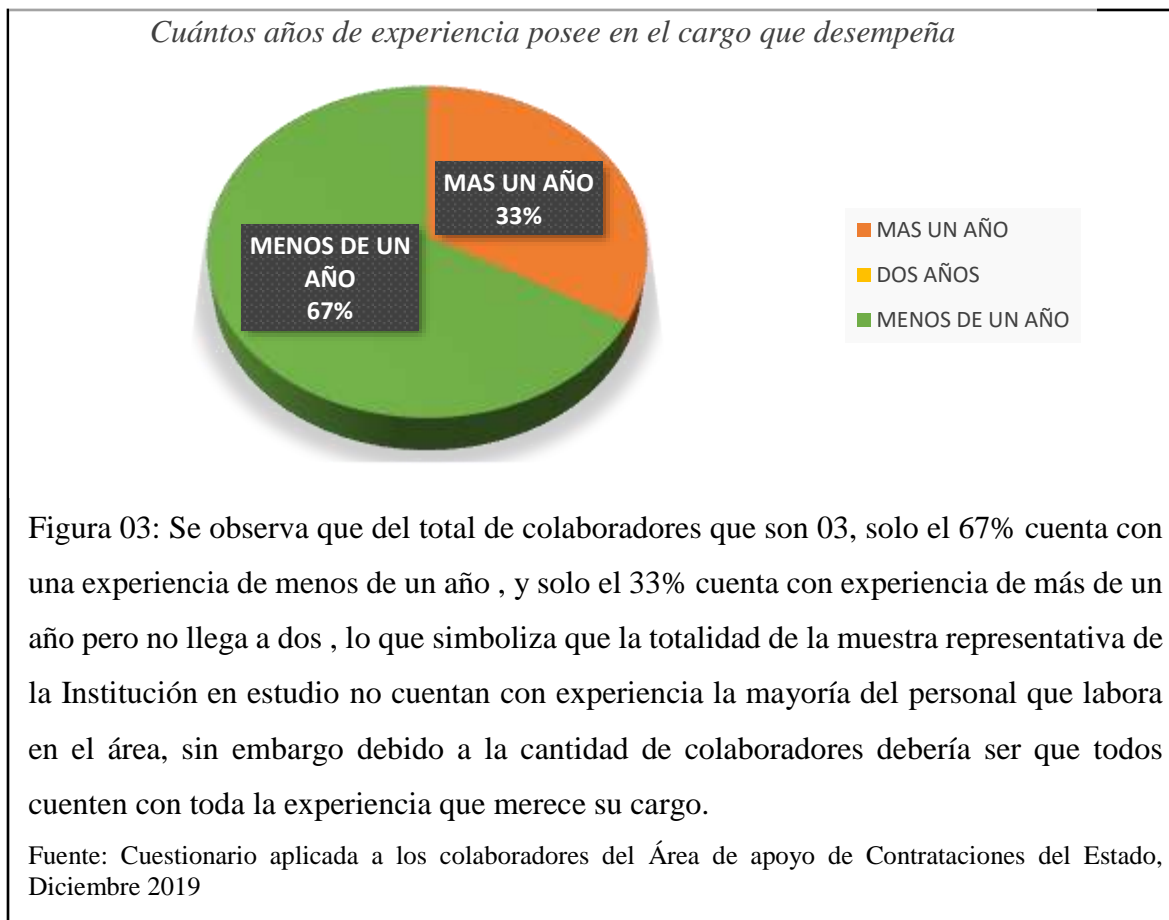


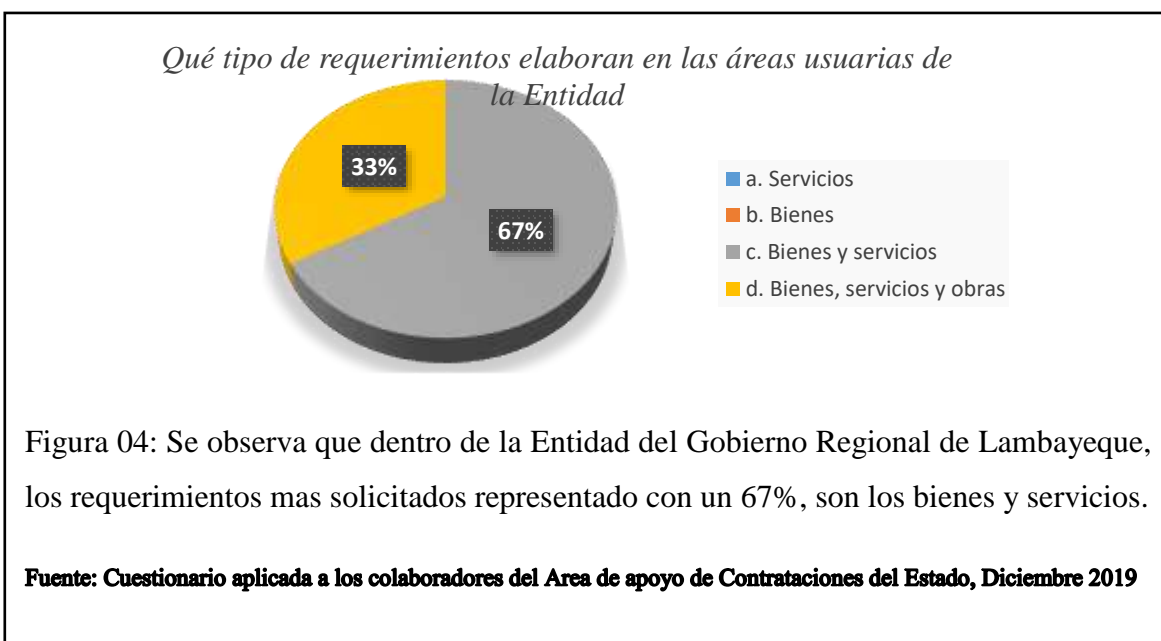
Tabla 05:

Conoce el manejo de la gestión pública y cuáles son los documentos de gestión

<i>Indicador</i>	<i>Descripción</i>	<i>Frecuencia Absoluta</i>	<i>Frecuencia Relativa</i>
Conocimiento en Gestión Pública	Si	2	66.67%
	Mas omenos	1	33.33%
Conocimiento de la Normativa	ROF, MOF, CAP, PAC, TUPA, PEI, POI.	1	33.33%
	Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado	1	33.33%
	Todas las anteriores.	1	33.33%
Total		3	100%

Fuente: Cuestionario aplicada a los colaboradores del Área de apoyo de Contrataciones del Estado, Diciembre 2019

En la Tabla 05, se visualiza que de los 03 servidores públicos del Gobierno Regional de Lambayeque, del área de apoyo de contrataciones públicas; 02 colaboradores que equivale al 66.67% conocen del manejo de la gestión pública y solo 01 colaboradora que equivale al 33.33% no lo conoce muy bien. Asimismo solo el 33.33% del total de colaboradores conocen el ROF, MOF, CAP, PAC, TUPA, PEI, POI, el otro 33.33% conocen la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y solo 01 colaborador que equivale el 33.33% restante conocen todos los documentos de gestión para Entidades Públicas.



Para la Elaboración de los términos de referencia para las consultorías de Obras, que se incluyen en los expedientes de Contratación para realizar las convocatorias, la indagación de mercado se realiza con proveedores reconocidos



Figura 05: Se puede deducir, que de los 03 colaboradores que trabaja en la Entidad en el área de Apoyo de contrataciones del Estado, el 33% indica de manera absoluta que a veces se solicita cotizaciones a proveedores reconocidos, el 33% indica que no, que también es a invitación a variedad de proveedores según su resultado histórico y el 34% indica que solo a veces, por lo que esto puede perjudicar ya que se ve que cada personal encargado toma su criterio personal, más no se basa en los principios y que no están trabajando con base a la Ley de Contrataciones del Estado y todas sus modificaciones.

Fuente: Cuestionario aplicada a los colaboradores del Area de apoyo de Contrataciones del Estado, Diciembre 2019

Tabla 06:

Según los expedientes de Contratación ya culminados se lanza a tiempo la convocatoria

<i>Indicador</i>	<i>Descripción</i>	<i>Frecuencia Absoluta</i>	<i>Frecuencia Relativa</i>
Proceso para elaboración para convocatoria a tiempo según PAC	No	2	66.67%
	A veces	1	33.33%
Total		3	100%

Fuente: Cuestionario aplicada a los colaboradores del Area de apoyo de Contrataciones del Estado, Diciembre 2019

Tabla 06: Se puede observar, que el 66.67% del total de colaboradores considera que durante el desarrollo de los expedientes de Contratación y hasta su culminación, no se lanzan a tiempo dichas convocatorias, y solo el 33.33% considera que a solo a veces son lanzadas a tiempo, por lo que simboliza que la gran mayoría de los procedimientos de Selección son convocados a fuera de plazo, de manera extemporánea, por lo que se puede deducir que las fechas tentativas según el Plan Anual de Contrataciones de la Institución, no están siendo cumplidas a totalidad.

Sabe usted si el procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada de Consultorías de obras, han sido convocados conforme a la fecha tentativo según el Plan Anual de Contrataciones

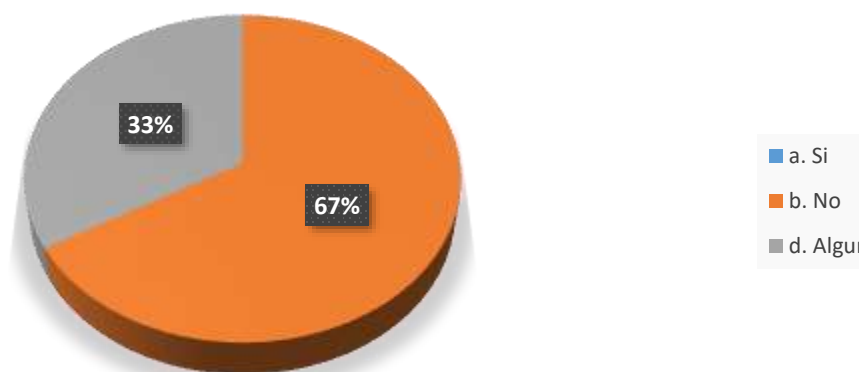


Figura 06: Se observa que del total de los colaboradores de la Entidad, el 67% indica que el procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada de Consultorías de obras, no han sido convocados conforme a la fecha tentativa según el Plan Anual de Contrataciones, y solo el 33% indica que solo algunos, estos porcentajes indican la no coordinación o el mal manejo del calendario asignado para las convocatorias.

Fuente: Cuestionario aplicada a los colaboradores del Área de apoyo de Contrataciones del Estado, Diciembre 2019

Tabla 7

Modificación del Plan Anual de Contrataciones en portal del SEACE, nuevas modificaciones en el Plan Anual de Contrataciones y Considera usted que las modificaciones realizadas en el Plan Anual de Contrataciones, dificultan las convocatorias realizadas

Indicador	Descripción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Elaboración del PAC	Si	2	66.67%
	Creo que si	1	33.33%
Modificaciones del PAC	No	3	100.00%
Influencia del PAC, en las convocatorias	Si	1	33.33%
	A veces	2	66.67%
Total		3	100%

Fuente: Cuestionario aplicada a los colaboradores del Área de apoyo de Contrataciones del Estado, Diciembre 2019

En la Tabla 7, se puede verificar que el 66.67% conoce que el PAC de la Entidad a sufrido cambios durante el año 2019, asimismo indican que debido a este suceso existe dificultad en las convocatorias realizadas, el 33.33% cree que si existe muchas modificaciones si influye en algo, y el 100% del total de los colaboradores, no conocen cuantas veces fue modificado, por lo que simboliza que no todos cumplen con su cargo en su área.

Tabla 08

Problemas en elaborar las especificaciones técnicas y/o términos de referencia para los requerimientos, convocatorias de procedimientos de Selección observadas durante el año y existencia de convocatorias que han sido elevadas al OSCE?

Indicador	Descripción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Elaboración de Especificaciones Técnicas y/o Términos de referencia	Si	2	66.67%
	No	1	33.33%
Elaboracion de los Procedimientos de selección	Si	1	33.33%
	No	2	66.67%
Observación en las convocatorias realizadas	No	1	33.33%
	No se	2	66.67%
Total		3	100%

Fuente: Cuestionario aplicada a los colaboradores del Área de apoyo de Contrataciones del Estado, Diciembre 2019

En la Tabla 8, se puede verificar que el 66.67% indica que existe problemas en la elaboración de los requerimientos debido a la diversidad de modificaciones en los formatos, con 66.67% no conoce la existencia de procedimientos de selección observadas, y 66.67% no sabe cuantas han sido elevadas al OSCE y el 33% indica que no existe problemas al elaborar los requerimientos para lanzar las convocatorias, el 33% indica que si existe procedimientos de selección observadas y 33% de que existen convocatorias elevadas al osce. Por lo que se ve hay un escaso conocimiento de la realidad de los procedimientos de selección convocados, o por convocar. Según el Análisis Documentario, teniendo como fuente de informacion plataforma del SEACE, Convocatorias del año 2019, desde el mes de Febrero del 2019 a la fecha.

En el análisis documentario Resolución Ejecutiva Regional N° 0158-2019-GRLAMB/GR del 28 de febrero del 2019, en relación a la convocatoria con fecha 20 de Febrero del 2019, sobre la Elaboración del expediente técnico de de la Institucion Educativa Nivel Secundario Santa Magdalena Sofia Barot, con un valor rreferencial de S/.150,184.50. Se puede verificar según sistema SEACE, que fue observado por parte del participante Quispe Zarate Richard Kris, haciendo referencia que quien realizó la cotización para la determinación del valor referencial, no contaba con la categoría correspondiente, por lo que

fue dado nulo de oficio retrotrayéndolo a la etapa de Convocatoria, por lo que se volvió a convocar con fecha 15 de Marzo del 2019, por un valor referencial de S/.140,608.80.

En el análisis documentario Resolución Ejecutiva Regional N° 0156-2019-GRLAMB/GR del 28 de febrero del 2019, en relación a la Elaboración del expediente técnico de la obra: Mejoramiento del servicio educativo Inicial, Primario y Secundario en la Institucion Educativa N° 11049 Sigues Distrito de Cañaris, por un importe de S/.110,164.80. Se puede verificar que fue observado por parte de uno de los participantes, por el importe del valor referencial que no fue cotizado por un proveedor con la respectiva categoria por lo que se volvió a convocar, con fecha 15 de Marzo del 2019, con un valor referencial de S/.119,298.00

En el análisis documentario, Resolución Ejecutiva Regional N° 0157-2019-GRLAMB/GR del 28 de Febrero del 2019, que trata sobre la Elaboración del expediente técnico de la obra: Mejoramiento del servicio educativo en la Institucion Educativa del Nivel Secundaria Peru BIRF Distrito Pueblo Nuevo Provincia de Ferreñafe, por un importe de S/.155,052.00 , dio anulación hasta la etapa de convocatoria por haberse adjuntado al Expediente de Contratación una cotización para la determinación del valor referencial , que no correspondia por no contar el proveedor con la categoría, por lo que con fecha 15 de Marzo del 2019 fue convocado con un valor referencial S/.135,000.00.

En el análisis documentario sobre la convocatoria con fecha 03 de Junio del 2019, realizada para la Supervisión de la Elaboracion del Expediente Técnico del Proyecto: Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto de Educación, por un importe de 106,200.00, verificando la documentación presentada, solicitó el comité de selección para subsanación de una oferta al postor Loyn Ingenieros SAC, por cuestión de regularizar un certificado de conformidad presentado por contar con incongruencia, teniendo en consideración que ahora la subsanación de oferta se hace de manera electrónica, y solo se da plazo de un dia hábil , sin embargo el postor que en este caso no realizó dicha subsnacion de manera electrónica sino física, por lo que no se ha considerado dicha subsanación, quedando este postor fuera de la calificación ; por lo que queda claro que aún siendo un procedimiento bajo modalidad electrónica existen postores que no saben utilizar esta modalidad.

IV. DISCUSIÓN

En esta sección se presenta los hallazgos generales y los discutimos utilizando las teorías relacionadas al tema y asimismo con los trabajos previos realizados bajo el criterio analizado. El propósito de esta tesis es analizar de qué manera el Gobierno Regional de Lambayeque, Gobierno Central está llevando acabo las convocatorias en las adjudicaciones simplificadas electrónicas, en la categoría de Consultorias de Obras; y ver cómo influye en la eficiencia así como en la transparencia de las Contrataciones Públicas, ya que dado la última modificación según el OSCE, ahora son llevados de manera electrónica, y lo que se busca es que se ejecuten de manera correcta y según lo establecido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, el cual fue realizado por primera vez con fecha 16 de Enero del 2019, con Resolución Jefatural Regional N° 0004-2019-GRLAMB/ORAD y que al mes de Noviembre del 2019, se viene realizando una serie de modificaciones siendo la última con fecha 27 de Agosto del 2019, con Resolución Jefatural Regional N° 0162-2019-GRLAMB/ORAD. Con características comunes se encontró la investigación de Logacho (2015) en su tesis para los procesos de contratación pública de bienes y servicios y asimismo hace referencia que influye en una buena gestión administrativa resaltando el cumplimiento de la normativa vigente, en cuanto a su gestión de contrataciones públicas, así como la actualización documentaria para el mejor desarrollo de sus funciones del personal encargado del área, permitiéndole así cumplir con todos sus metas para la institución.

A nivel Nacional, tenemos a Herrera (2017) lo que cabe recalcar en su investigación, que, dentro de las contrataciones Públicas, mas convocadas a Nivel Nacional a nivel de todos los Ministerios del Estado Peruano son las convocatorias realizadas mediante el procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada. Quien también trasciende en su investigación es Robles (2018) , que concuerda dentro de su estudio que las Actuaciones Preparatorias en las Contrataciones de Bienes y Servicios, es de suma importancia ya que desde este punto es el inicio para los demás procesos a detallar para el desarrollo de cada convocatoria realizada, por lo que el concluye que debido a las dificultades existentes en esta fase, ya que este es el punto de inicio como es el caso de la elaboración del resumen ejecutivo, donde lo que se busca son cotizaciones para poder determinar el valor referencial; y que

muchas veces es solicitado a algunos proveedores existentes , que tienden a demorar en la entrega de dicha cotización, por lo que afecta negativamente para que las convocatorias sean colgadas de manera oportuna y en el mes tentativo según lo indicado en el PAC , vulnerando así el principio de eficiencia y eficacia de la Entidad. En su investigación Villegas (2019) en su tesis implica el uso del Reglamento y sus modificaciones realizadas como mecanismo de eficiencia y lucha contra la corrupción, buscando la pluralidad de los postores y de manera más transparente, sin embargo, basándose a los nuevos criterios de evaluación y calificación donde lo que se busca no es un buen postor eficiente y clasificado, sino la búsqueda de que postor puede ofrecer el menor precio, por lo que esto de alguna manera no favorece.

Según el libro de Texto Único Ordenado de la Ley N 30225 , Ley de Contrataciones del Estado (DS N° 082-2019-EF) y su Reglamento DS N 344-2018-EF, hace referencia la modalidad de procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada electrónica, convocada dependiendo el valor referencial del presupuesto de obra sea superior a 8 UITs pero igual o inferior a S/ 1'800,000.00, donde el comité de Selección, registran de manera virtual las bases estandarizadas, lanzado dependiendo el mes tentativo en el PAC de cada institución, así como todas las etapas del procedimiento de Selección, donde cada participante deberá registrarse con su usuario y clave respectiva para poder hacer uso de la plataforma para los demás procesos como son el registro de las consultas y/o observaciones , así como por parte del comité la absolución de estas , presentación de las ofertas así como la subsanación de la misma si en caso el comité lo solicite, también en esta plataforma será registrada la calificación y evaluación , así como el otorgamiento de la Buena Pro, consentimiento y contrato de ejecución .

Según el Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado (Art. 39), habla de la existencia de la solicitud de subsanación a los postores admitidos en las etapas de admisión, evaluación y calificación, donde se corregirá algún error de forma y no de fondo en la oferta presentada, considerando que no debe sufrir ninguna alteración referido a la oferta. Asimismo, se puede subsanar otros documentos emitidos por terceros, emitidos antes de la presentación de la oferta, el plazo corresponde a 02 días, donde solo debe ser absuelto mediante plataforma del Seace del proveedor.

Según (Suarez & Laguado, 2007, p.5), Se debe considerar que mientras exista más transparencia en las contrataciones Públicas, será mejor para el desarrollo de las mismas, por lo que se debe practicar los valores. El conflicto existente entre los estudios realizados anteriormente por estos autores y con lo analizado en esta investigación se puede indicar bajos los resultados encontrados, que para los procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada deja claro que si en una Institución se cuenta con un buen manejo administrativo, así como una buena gestión por cada uno de los integrantes del área correspondiente , en este caso del área de Apoyo de Contrataciones del Estado del Gobierno Regional de Lambayeque – gobierno Central, para que esta área pueda llegar a cumplir las metas correspondientes en la Institución. El departamento de Recursos Humanos debe saber que para que el plan de recursos humanos sea efectivo debe estar alineado con el Plan Estratégico Institucional (PEI).

Según el análisis, en cuanto a la experiencia del personal encargado del área de apoyo de contrataciones del Estado en la Tabla N° 04, se visualiza que de los 03 colaboradores que trabajan en esta área solo 02 conocen mas o menos del tema, es decir solo cuenta con algo de experiencia con un porcentaje del 66.67% , teniendo en cuenta que de ser tan poco debería ser que cada uno de ellos contar con experiencia; asimismo en la Figura 03:Se observó que solo el 67% solo tiene una experiencia de menos de un año, lo que deja entrever que este personal no esta capacitado, teniendo en consideracion que según el grado de estudios, solo uno de ellos representando el 33.33% cuenta con la especialización en Gestión Pública, es decir solo este conoce del cargo que desempeña, lo cual esta mala gestion del personal , aumenta la ineficiencia en su cargo, por lo que se puede dar respaldo a lo dicho en su investigación Logacho (2015), donde indica que deben estar muy capacitados para elaborar una buena gestión y cumplir con los objetivos de la Entidad. Sin embargo Villegas (2019) su investigación indica que mientras más se hace uso del Reglamento y sus modificaciones, se puede realizar de manera correcta y dando paso a la eficiencia mientras se lucha contra la corrupción, ya que se basará en nuevos criterios para el personal y sus funciones en el cargo, lo mismo que apoyó en su investigación (Suarez & Laguado, 2007, p.5), donde también hace mención que mientras exista un buen manejo de las contrataciones públicas, mediante la buena ética y valores que imparta la Entidad a los trabajadores, será menos la corrupción.

Según los resultados de esta investigación sobre el procedimiento de selección adjudicación simplificada, teniendo en consideración que se eligió, ya que también según Herrera (2017), este tipo de procedimiento Selección es más utilizado por todas las Entidades a Nivel Nacional, por lo que habiendo realizado dicha investigación se puede también aclarar que toda Entidad necesita un buen personal para el manejo de estos procedimientos , por lo que en la Figura 05 también deja claro la existencia del 34% del personal que dice que solo en ocasiones solicitan a proveedores conocidos, ya que para la elaboración del valor referencial se hace uso de estas tres cotizaciones, sin embargo este personal no solo debe fijarse que sea proveedor conocido, sino que sea un proveedor que cuente con la especialidad respectiva a la convocatoria a lanzar en el Sistema del SEACE, ya que debe basarse en los principios de la Ley de Contrataciones del Estado, teniendo en consideración que dentro de la investigación también se basó en el análisis documentario, que durante el año 2019, las convocatorias realizadas por la Entidad estudiada, se llevó a cabo a consideración a un total es de 53 , el cual 27 son adjudicaciones Simplificadas, y de las cuales a la fecha se han convocado 10 procedimientos de selección en consultorias de obras, de las cuales solo 07 son adjudicación simplificada, relacionadas a Consultorias de Obras en relación a la Elaboración de Expedientes Técnicos y así como para las Supervisiones de las Obras de Instituciones Educativas de la Ciudad de Chiclayo y alrededores de la Region Lambayeque, teniendo en cuenta que este problema se suscito en tres de las convocatorias realizadas por la Entidad mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0156-2019-GRLAMB/GR , Resolución Ejecutiva Regional N° 0157-2019-GRLAMB/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 0158-2019-GRLAMB/GR del 28 de febrero del 2019, donde dieron por resolver que las convocatorias sean retrotraídas a las etapas de convocatoria , a la fase de requerimiento por cotizaciones, ya que de manera errónea fueron realizadas por un Proveedor que no contaba con la especialidad según el procedimiento de Selección a convocar. Lo mismo opina Robles (2018) , ya que dentro de su estudio habla de las fases para convocar como es el caso de la fase de las Actuaciones Preparatorias en las Contrataciones ya que según él es el inicio para continuar con los demás procesos para cada convocatoria, por lo que dice que si existe dificultades, será llevado de manera errónea y asimismo conllevará tiempo al existir observaciones por parte de los participantes y como tal una mala determinación del valor referencial, y el tiempo oportuno para lanzar las convocatorias según lo indicado en el PAC,

vulnerando así el principio de eficiencia y eficacia de la Entidad, por lo que también se puede verificar que según lo estudiado y basándonos en los resultados en la Tabla 06 y la Figura 06 el 66.67% del total de colaboradores recalcan que debido a la demora existente en las elaboraciones de los expedientes de Contratación basándonos en las cotizaciones ya que este es el inicio de cada convocatoria y hasta su culminación ,no son lanzados de manera oportuna , ya que considerando que los valores referenciales salen del estudio de mercado mediante las cotizaciones, por lo que lo hacen de manera extemporánea , sin tomar consideración las fechas tentativas según el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad.

En la Tabla 05, los 03 servidores públicos del Gobierno Regional de Lambayeque, del área en estudio; solo un 66.67% conoce sobre la documentación de gestión relacionada a una entidad, tal como los documentos relacionados al Plan Anual de Contrataciones, ROF, MOF, CAP, PAC, TUPA, PEI, POI, por lo que según la Comisión Europea habla también sobre la Adquisición y subvenciones en la Unión Europea – por lo que esta comisión elaboró esta guía práctica aplicable a partir del 2 de agosto de 2018, para que puedan realizarse un buen contrato de servicio llevado a cabo entre un contratista y un poder adjudicador, por lo que es bueno llevar siempre una guía que pueda proporcionar la experiencia especificada en el contrato.

Asimismo los resultados , se puede indicar según la Tabla 07, el personal del área de apoyo de las contrataciones del estado , con una representación del 66.67% conoce la existencia de los cambios realizados a la fecha en el Plan Anual de Contrataciones de Entidad, sin embargo este mismo porcentaje nos indica que debido a estas modificaciones existe dificultad a la hora de convocar, este personal también no cuenta con conocimiento al 100% de que modificaciones se han realizado ni cuales han sido, lo que simboliza que no todos cumplen con su cargo en su área, lo que es de suma preocupación ya que lo que busca la entidad , en este caso el Gobierno Regional de Lambayeque como Gobierno Central es una buena Gestión, pero esto no se logra mientras no vea una buena elección de personal por parte de Recurso Humanos .

En la Tabla 08, durante el desarrollo de la investigación y el cuestionario realizado en campo, demuestra que el 66.67% dice que existe dificultad a la hora de la elaboración de los requerimientos, asimismo indica que con 66.67% no tienen conocimiento si existen procedimientos de selección observadas y con un 66.67% no saben si fueron elevadas al OSCE O no , por lo que según el análisis documentario que se realizó en la investigación, hubieron tres procedimientos que fueron observados por parte de un participante , debido a la mala elaboración de las cotizaciones, dichas cotizaciones fueron solicitadas para la elaboración del valor referencial de los procedimientos de selección que iban a ser lanzados teniendo en consideración que a la fecha se viene ejecutando el 89.94% habiéndose desarrollado solamente 27 Adjudicaciones Simplificadas por un monto de S/.5,394,342.66, asimismo teniendo en consideración de que su mayor fuente de financiamiento son los Recursos Ordinarios con un monto de S/.120,696,362.00, teniendo en consideración que estos procedimientos fueron convocados, bajo la modalidad de Adjudicación Simplificada, con unos valores referenciales deducidos mediante cotización realizada por parte de un Proveedor que no contaba con la Categoría C y D, tal como lo indicaba en los términos de referencia de las bases estandarizadas del Gobierno Regional de Lambayeque, por lo que dio como consecuencia la anulación del procedimiento de Selección, y dando como resultado una nueva convocatoria. Tal como lo indica Zamora (2016) en sus investigación en relación a los requerimientos solicitados fuera de los indicados según a norma y los estándares realizados según el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Directivas, ya que se basa en la falta de los principios de las Contrataciones Públicas para todos los postores que quisieran participar por lo que de alguna u otra manera restringe la concurrencia, ya que existe requerimiento que resultan incongruentes y en algunos casos desproporcionados al objeto de la convocatoria.

Después de haber hecho los estudios realizados en esta investigación, según lo que dice la Figura 04, se observa que, dentro de la Entidad del Gobierno Regional de Lambayeque, todos los requerimientos que han sido solicitados representan un 67%, son bienes y servicios, asimismo como lo que esta estipulado en el Art.32 según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (N° 30225) aprobado mediante Decreto Supremo. 365-2015-EF.

Según lo estudios realizados para poder ver el análisis de los objetivos específicos como es de ver que se desarrolle todos los procedimientos de selección de manera eficiente sin contar con alguna preferencia a nivel de la corrupción existente, ya que el OSCE, implementando la modalidad de los procedimientos de selección sean llevados de manera electrónica, con el único fin de evitar la corrupción a nivel Regional, asimismo lo corrobora según (Suarez & Laguado, 2007, p.20), donde nos indica que en la actualidad , ya se está dando uso a la conciencia de algunos servidores públicos, se esta teniendo mas consideración en el manejo, sin embargo según Suarez lo que se esta buscando es una eficiente mejorara administrativa, para cada área , por lo que también existe una apreciación económica por parte de (Hernández Diez, 2012), el cual dice que existe grandes pérdidas al patrimonio del estado, la cual cuenta como consecuencia los grandes perjuicios a nivel económico, para el ente público causados por delitos de corrupción cometidos por funcionarios públicos, asimismo cuenta con enfoque histórico, según (Quiroz, 2013), afirmó que dentro de la corrupción resultó muy amplia y que no solo es realizada entre empresa privadas o que sean públicas, teniendo en consideración que no solo se trata de los sobornos millonarios , donde esta corrupción fue adquiridas directamente por ciertas empresas que sean adjudicadas de manera ilícita por favorecimiento por parte de los que se encontraban dentro de este procedimiento.

V. CONCLUSIONES

1. Frente a la problemática diagnosticada según el análisis realizado en el Área de apoyo de contrataciones del estado, donde se evidenció un escaso nivel de conocimiento por parte del personal, por lo que demuestra sus grandes debilidades como personal encargado de esta área, por lo que se sugiere que exista capacitaciones al personal encargado del área, según lo indicado para la aplicación de la Nueva Norma que entró en vigencia el 27 de Junio del 2019, en búsqueda también de la transparencia.
2. Los servidores públicos consultados a través del cuestionario, acerca de su labor ante el área de apoyo de contrataciones del Estado, a lo que teniendo en consideración los resultados se puede demostrar que con un 67% opina que los procedimientos de selección electrónicos, es una modalidad prevista según la Nueva Norma, donde lo que busca es la estricta eficiencia y transparencia para contar con el mejor uso de los recursos públicos del Estado designado, se están llevando su lance en el Portal del SEACE, pero fuera del plazo tentativo según lo que se estipuló el PAC, de la Entidad a inicios de año, debido a que existieron errores en la elaboración de los actos preparatorios.
3. Con la Nueva Norma de la modalidad de presentación de los procedimientos de selección, son más rápidos, evita el estancamiento de los demás fases durante todo el proceso que lleva, por lo que según los resultados indica que con un 66.67%, existió modificaciones durante el año 2019, asimismo indicaron los colaboradores que debido a esto con un 66.67%, influyen en la etapa de la convocatoria, por lo que se retrasa la publicación en el SEACE, así como la ejecución misma.
4. En cuanto al manejo del sistema así como el conocimiento de la gestión pública por parte del Personal del área de apoyo de contrataciones del Estado sean de lo más eficiente y cuenten con capacidad para un buen desempeño de sus funciones dentro del área, teniendo en consideración que con un 33% solo cuentan con conocimiento de la normativa de la Ley de Contrataciones Públicas.

VI. RECOMENDACIONES

1. El Administrador en conjunto con el responsable de la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad, deberán dar un enfoque estratégico y sistemático a la administración de personas implementando el plan de gestión del talento humano, para que puedan realizar sus funciones encomendadas de una manera mas eficiente. Además, esta estrategia deberá revisarse periódicamente para adaptarse al entorno dinámico. Por último, todos los servidores públicos deberán ser autodisciplinados ya que de esta manera se logrará cumplir con la misión y objetivos de la Entidad, se mejorará el desempeño laboral asi como el cumplimiento de las convocatorias que sean realizadas de manera oportuna y sin errores en los actos preparatorios.

2. El área de Recursos Humanos, puedan realizar capacitaciones de manera permanente sobre las modificaciones realizadas al Reglamento y a la Ley de Contrataciones del Estado, para que el personal pueda desarrollar sus funciones de manera correcta.

3. El área usuaria, debe ser responsable de todos los requerimientos dentro de la Entidad, que sean requeridos de manera clara y oportuna, para poder evitar retrasos en los procedimientos de selección, asimismo que los requerimientos que van a ser utilizados para el resumen ejecutivo (las cotizaciones), deben ser requeridos con tiempo, siendo requeridos a proveedores que cuenten con la especialidad requerida y según los términos de referencia.

4. El personal directamente debe llevar un buen control de las contrataciones indicadas para lanzamiento a convocatoria dentro del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, para que puedan ser ejecutadas a tiempo.

VII. PROPUESTA

DISEÑO DE UN PLAN DE CONTROL Y GESTIÓN PARA MEJORAR LA EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD EN LA PUBLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE

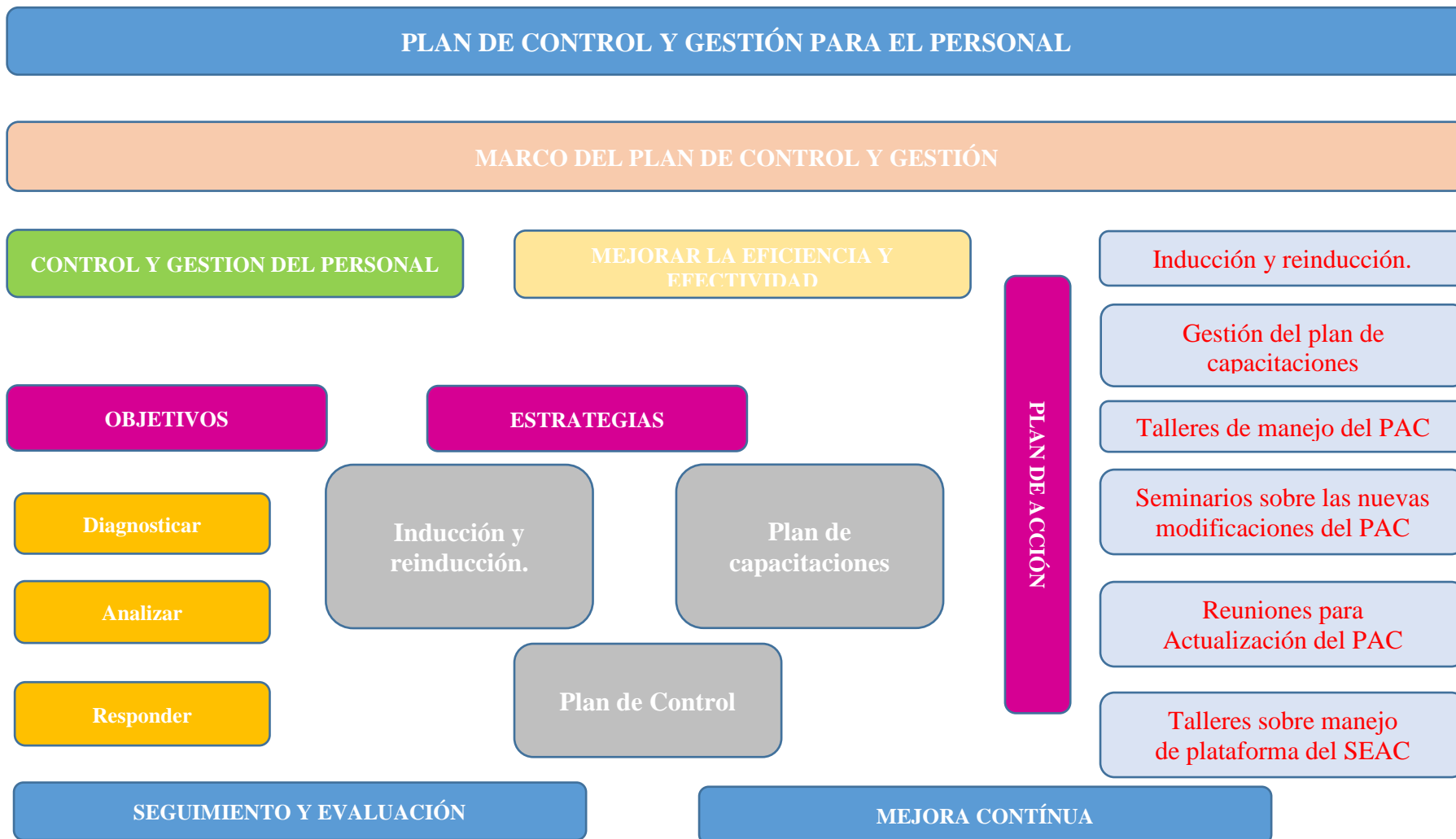
Tabla de contenido

1. Introducción
2. Objetivo general
3. Objetivos específicos
4. Marco legal
5. Institución
 - 5.1. Misión
 - 5.2. Visión
 - 5.3. Objetivos estratégicos
6. Estructura orgánica
7. Número de servidores públicos que conforma el área de apoyo de contrataciones del Estado
8. Ruta de acción del plan de gestión y Control del área de apoyo de contrataciones del Estado
 - 8.1. Actividades
 - 8.2. Cronograma de Actividades
 - 8.3. Gráfico de Control
9. Resultados de las necesidades
10. Evaluación de los resultados
11. Fuente de financiamiento

1. Figura de la Propuesta

Figura 07:

Figura de la Propuesta del Plan de Control y Gestión del Personal del área estudiada



1. Introducción

Con el fin de dar continuidad al desarrollo de los procedimientos de selección en adjudicación simplificada en consultorias de obras, sobre la Elaboración de Expediente Técnico y Supervisión de Obra sean convocadas de manera eficaz y con eficiencia dentro de la Entidad, exclusivamente en el área de contrataciones del Estado, buscando el mejor manejo del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lambayeque-Gobierno Central.

Considerando que para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones, según Artículo 15 del T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que se debe considerar una etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente a un año fiscal, donde se debe considerar la programación mediante el cuadro de necesidades incluyendo los requerimientos de bienes, servicios y obras que serán necesarios para que se cumplan los objetivos vinculados a su plan Operativo Institucional, donde debe ser publicado en el SEACE, y en la plataforma de la Entidad.

Se debe considerar, según lo establecido en el Artículo 16 del T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado, donde dice que el área usuaria debe ser la encargada de la Elaboración de las especificaciones técnicas tratándose de la adquisición de bienes o de los Términos de referencia en caso de los servicios como es el caso de la Elaboración de los Expedientes Técnicos ó Supervisiones de Obra, donde tambien se debe establecer el valor referencial en este caso como es el de consultorias de obras , estipulando asimismo la modalidad del procedimiento tal como lo indica el Artículo 18 del T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este plan tiene como objetivo determinar las acciones a seguir para que los procedimientos de selección en Adjudicación Simplificada- Consultorias de obra, sean convocados conforme las fechas tentativas del PAC, de la Entidad desarrollando un plan de control con actividades y programas que contribuyan a mejorar la calidad del personal para un eficiente cumplimiento de la Norma.

2. Objetivo General

Elaborar un Plan de Control y Gestión para el personal del área apoyo de Contrataciones del Estado, buscando el mejoramiento continuo de las competencias, capacidades, conocimientos, habilidades para los servidores públicos del Gobierno Regional de Lambayeque, para el cumplimiento del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad según las fechas tentativas estipuladas.

3. Objetivos Específicos

- ✓ Diseñar la ruta de acción del plan de Control y gestión
- ✓ Determinar acciones para la estrategia de inducción y reinducción
- ✓ Identificar acciones para la gestión del plan de capacitaciones
- ✓ Estipular acciones para los talleres de manejo del PAC
- ✓ Estipular acciones para los seminarios sobre las nuevas modificaciones del PAC
- ✓ Estipular acciones para los talleres de manejo de las directivas emitidas por el OSCE.

En ese sentido esta investigación propone un Plan de Control y Gestión para el personal en el área de apoyo de contrataciones del Estado, teniendo en cuenta las necesidades de capacitación, los cuales toman como referencia los objetivos estratégicos institucionales.

4. Marco legal

- Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, aprobada con la Resolución N° 013-2019-OSCE/PRE, modificada mediante Resoluciones N° 057-2019-OSCE/PRE, N° 098-2019-OSCE/PRE, N° 111-2019-OSCE/PRE, N° 185-2019-OSCE/PRE y N° 235-2019-OSCE/PRE
- Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA). Aprobado mediante Decreto Supremo N° 191-2016-EF
- Texto Unico Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado D.S N° 082-2019-EF
- Reglamento de la Ley de Contrataciones D.S N° 344-2018-EF
- Ordenanza Regional No. 009-2011-GR. LAMB/CR, del 20 de Abril de 2011
- Reglamento Interno de los Servidores Civiles RIS del Gobierno Regional de Lambayeque - Decreto Regional N° 059-2015-GRLAM/PR

5. Institución

El Gobierno Regional de Lambayeque–Gobierno Central, quien es el órgano descentralizado, quien se encarga de velar el buen manejo de los Recursos Públicos, a nivel de la Región de Lambayeque, y todos sus organismos responsables de las unidades ejecutoras como la Gerencia de Salud, Gerencia Regional de Agricultura , Gerencia Regional de Educación, Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo, Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, Unidad de Gestión Educativo Local Ferreñafe, Hospital Regional de Lambayeque, Hospital Regional Docente “Las Mercedes” Chiclayo, Hospital Provincial Docente “Belen” Lambayeque, Autoridad Portuaria Regional Lambayeque, Proyecto Especial Olmos Tinajones y el Colegio Militar “Elias Aguirre”. El área de apoyo de Contrataciones del Estado, se encuentra en coordinación con la Oficina de Logística, en esta área laboran 03 colaboradores, que tienen la función primordial de la ejecución de los procedimientos de selección convocados por parte de la Entidad, durante el año fiscal correspondiente según el PAC y sus modificaciones.

5.1. Misión:

Promover el desarrollo social y económico del departamento de Lambayeque y proveer servicios Públicos al ciudadano, inclusivos, accesibles y oportunos.

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022 del Gobierno Regional de Lambayeque

5.2. Visión:

VISIÓN DE DESARROLLO DE LAMBAYEQUE AL 2030: "Lambayeque nodo articulador del nororiente poeruano; con un territorio ordenado, competitivo y sostenible, con alto nivel de institucionalidad, en un marco de equidad, igualdad de género y justicia social"

Fuente: Plan de desarrollo regional Concentrado 2019-2030 del Gobierno Regional de Lambayeque

5.3. Objetivos estratégicos:

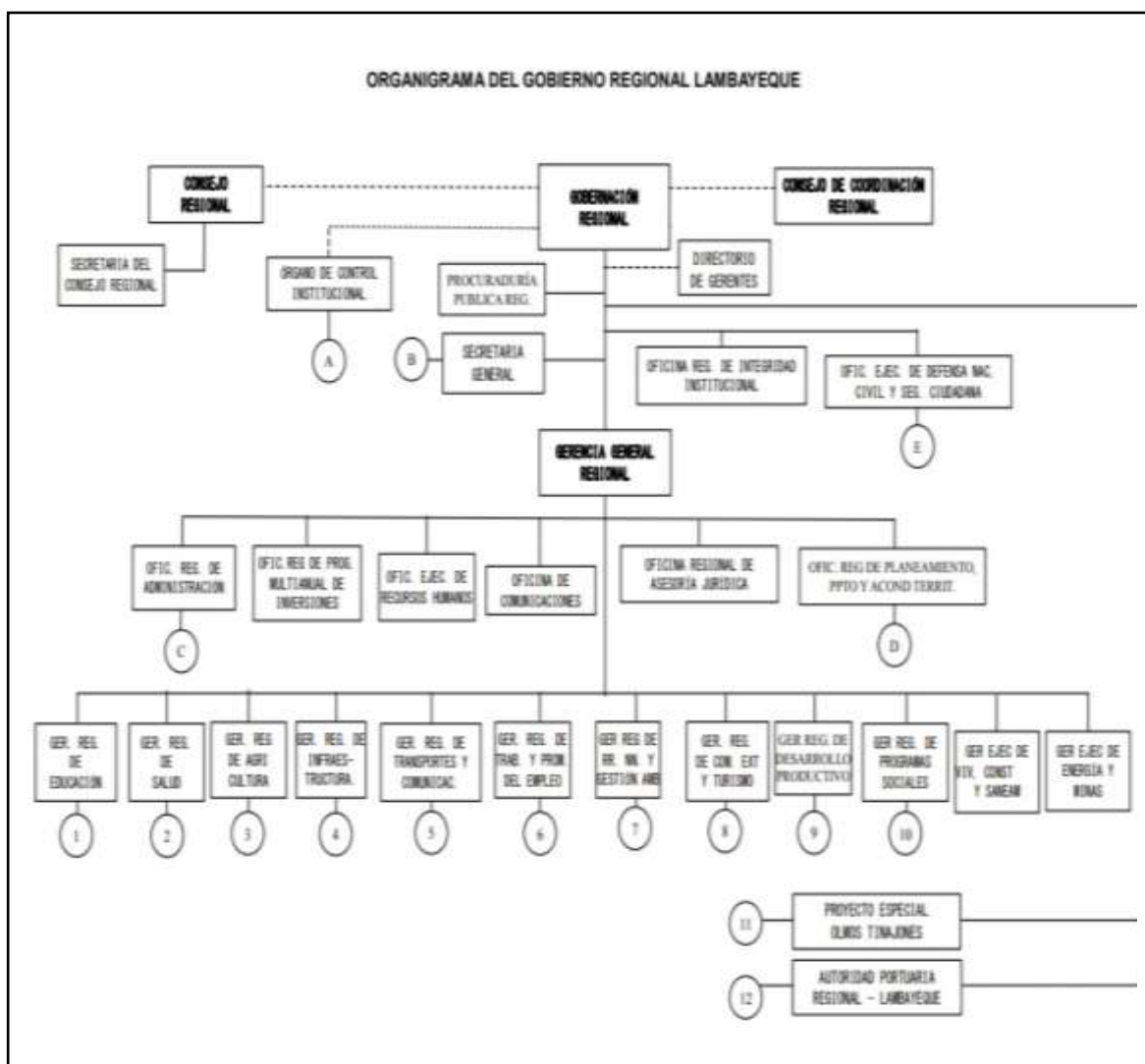
Objetivo Estratégico Instutucional vinculado a mejorar la Gestión Pública Institucional buscando la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal logrando una mayor atención a la ciudadanía, optimizando el uso de los recursos públicos, con el objetivo primordial de la transparencia en su gestión, contando con servidores públicos calificados.

Acciones estratégicas:

- Procesos y procedimientos administrativos mejorados y simplificados de la Entidad.
- Programa integral de fortalecimiento de capacidades en base a perfil de competencias a los servidores civiles
- Plataforma virtual de los servicios públicos del Gobierno Regional accesibles al ciudadano.
- Cadena de valor de los procesos internos utilizando los TICs en el Gobierno Regional.
- Generación de información georreferenciada para promoción del desarrollo regional.

6. Estructura Orgánica

Figura 08: Organigrama



Fuente: Pagina Web del Gobierno Regional de Lambayeque.

7. Número de servidores civiles que conforman la Entidad

Tabla 09:

Total, de los Servidores Públicos del Gobierno Regional de Lambayeque

Total	Of. Logística	Recursos Humanos	Of. Planeamiento	Of. De Presupuestación	Of. De Estudios de Preinversión	Direc.de Estudios y Asist.tec	Of. De Progr.Multi anual	Otras áreas
418	17	15	03	06	06	10	09	352

Fuente: Elaboración propia

8.Ruta de Accion de Plan de Control y Gestión para el personal en el área de apoyo de contrataciones del Estado

Tabla 10:

Ruta de Accion de Plan de Control y Gestión para el personal en el área de apoyo de contrataciones del Estado, del Gobierno Regional de Lambayeque

LÍNEA DE TRABAJO	DIMENSIONES	ACTIVIDADES	META	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	RESPONSABLE
CONTR OL Y GESTIÓ N PARA EL PERSON AL DEL AACE	Dotación del Personal		Cumplimiento del 100% del personal ingresante-inducción	15/12/2019	31/12/2020	Unidad de Recursos Humanos
		Estrategia de inducción y reinducción	Cumplimiento del 100% del personal de Planta-reinducción	15/12/2019	31/12/2020	Unidad de Recursos Humanos
	Desarrollo de Recursos Humanos	Gestionar un plan de capacitaciones	Cumplimiento del 100% del personal	03/02/2020	15/12/2020	Dirección/Unidad de Recursos Humanos
		Talleres para elaboración del PAC	Cumplimiento del 100% del personal	15/12/2019	10/12/2020	Abastecimiento/Area Usuaría/URH
		Reuniones para Actualización del PAC	Cumplimiento del 100% del personal	15/12/2019	10/12/2020	Abastecimiento/Area Usuaría/URH
		Talleres sobre manejo de plataforma del SEACE	Cumplimiento del 100% del personal	15/12/2019	10/12/2020	Especialista en Contrataciones

Fuente: Elaboración propia

8.1. Actividades

Tabla 11

Estrategias de Inducción y reinducción

ACTIVIDAD	DETALLE	FECHA	RESPONSABLE	CANTIDAD DE ASISTENTES	LUGAR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Estrategia de inducción y reinducción	Se realizará una Charla sobre: El organigrama, la visión, la misión y los objetivos de la institución. Políticas y compromisos de la Institución.	15/12/2019 02/01/2020	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Inducción: 100% del personal recién contratado 03 Reinducción: 02 trabajadores	Auditorio del Gobierno Regional Lambayeque	Autofinanciado

Fuente: Elaboración propia

Tabla 12

Gestión del plan de capacitaciones

ACTIVIDAD	DETALLE	FECHA	RESPONSABLE	CANTIDAD DE ASISTENTES	DOCUMENTOS TÉCNICOS	LUGAR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Gestionar un plan de capacitaciones	Se realizará capacitaciones de los siguientes cursos:		Jefe de la URH				
	Ética y transparencia en la Gestión Pública	03/01/2020	Jefe de la URH	15			
	Ley de Contrataciones y su Reglamento con sus actualizaciones	18/02/2020 28/02/2020	Especialista en Contrataciones del Estado	trabajadores	Al culminar las capacitaciones se otorgará certificado a los trabajadores	Auditorio del Gob. Regional Lambayeque	Autofinanciado y Convenios con Instituciones Públicas
	Elaboración del Plan Anual de Contrataciones	de 02/01/2020	Jefe de la URH	15			
	Elaboración de Terminos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas	de 13/01/2020 y/o 31/12/2020	Jefe de la URH	15			
Procedimientos de Selección Electrónicos-Adjudicación Simplificada	de 15/12/2019 31/12/2019	Jefe de la URH/OSCE	15				

Fuente: Elaboración propia

Tabla 13

Talleres para elaboración del PAC

ACTIVIDAD	DETALLE	FECHA	RESPONSABLE	CANTIDAD DE ASISTENTES	DOCUMENTOS TÉCNICOS	LUGAR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Talleres para elaboración del PAC	Se realizará talleres sobre elaboración del PAC:		Jefe de la URH				
	Elaboración del Plan Estratégico Institucional	01/2020 03/2020	Planeamiento y Presupuesto	15 trabajadores			
	Proyecto de Plan Operativo Institucional	03//2020	Planeamiento y Presupuesto	15 trabajadores	Al culminar las	Auditorio del Gob. Regional Lambayeque	Autofinanciado y Convenios con alguna Universidad
	Programación y Formulación del presupuesto	04/2020 08/2020	Planeamiento y Presupuesto	15 trabajadores	capacitaciones se otorgará		
	Cuadro de necesidades, EETT, T de Referencia, Directivas del OSCE con su actualizaciones	15/12/2020 31/12/2020 01/02/2020 31/12/2020	Area usuaria, y el OEC OSCE- Especialista en Contrataciones del Estado	15 trabajadores	certificado a los trabajadores		

Fuente: Elaboración propia

Tabla 14

Reuniones para Actualización del PAC

ACTIVIDAD	DETALLE	FECHA	RESPONSABLE	CANTIDAD DE ASISTENTES	DOCUMENTOS TÉCNICOS	LUGAR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	Se realizará reuniones sobre actualización del PAC:		Jefe de la URH				
Reuniones para Actualización del PAC	Existencia de nuevos requerimientos	de 01/2020 a 03/2020	Planeamiento y Presupuesto	15 trabajadores	Al culminar las capacitaciones se otorgará certificado a los trabajadores	Auditorio del Gob. Regional Lambayeque	Autofinanciado y Convenios con alguna Universidad
	Exclusión de algunos procedimientos de selección	de 03//2020 a 0	Planeamiento y Presupuesto	15 trabajadores			
	Rectificación de la modalidad de convocatoria de algunos proedimientos de selección	de 04/2020 a 08/2020	Planeamiento y Presupuesto	15 trabajadores			

Fuente: Elaboración propia

Tabla 15*Talleres sobre manejo de plataforma del SEACE*

ACTIVIDAD	DETALLE	FECHA	RESPONSABLE	CANTIDAD DE ASISTENTES	DOCUMENTOS TÉCNICOS	LUGAR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	Se realizará talleres sobre plataforma del SEACE		Jefe de la URH				
Talleres sobre manejo de plataforma del SEACE	Ingreso a la Plataforma como usuario	01/2020 03/2020	Planeamiento y Presupuesto	15 trabajadores	Al culminar las capacitaciones	Auditorio del Gob. Regional Lambaye que	Autofinanciado y Convenios con alguna Universidad
	Registro en la consola del SEACE para los actos preparatorios	03/2020	Planeamiento y Presupuesto	15 trabajadores	se otorgará certificado a los trabajadores		

Fuente: Elaboración propia

8.2. Cronograma de Actividades

Tabla 16

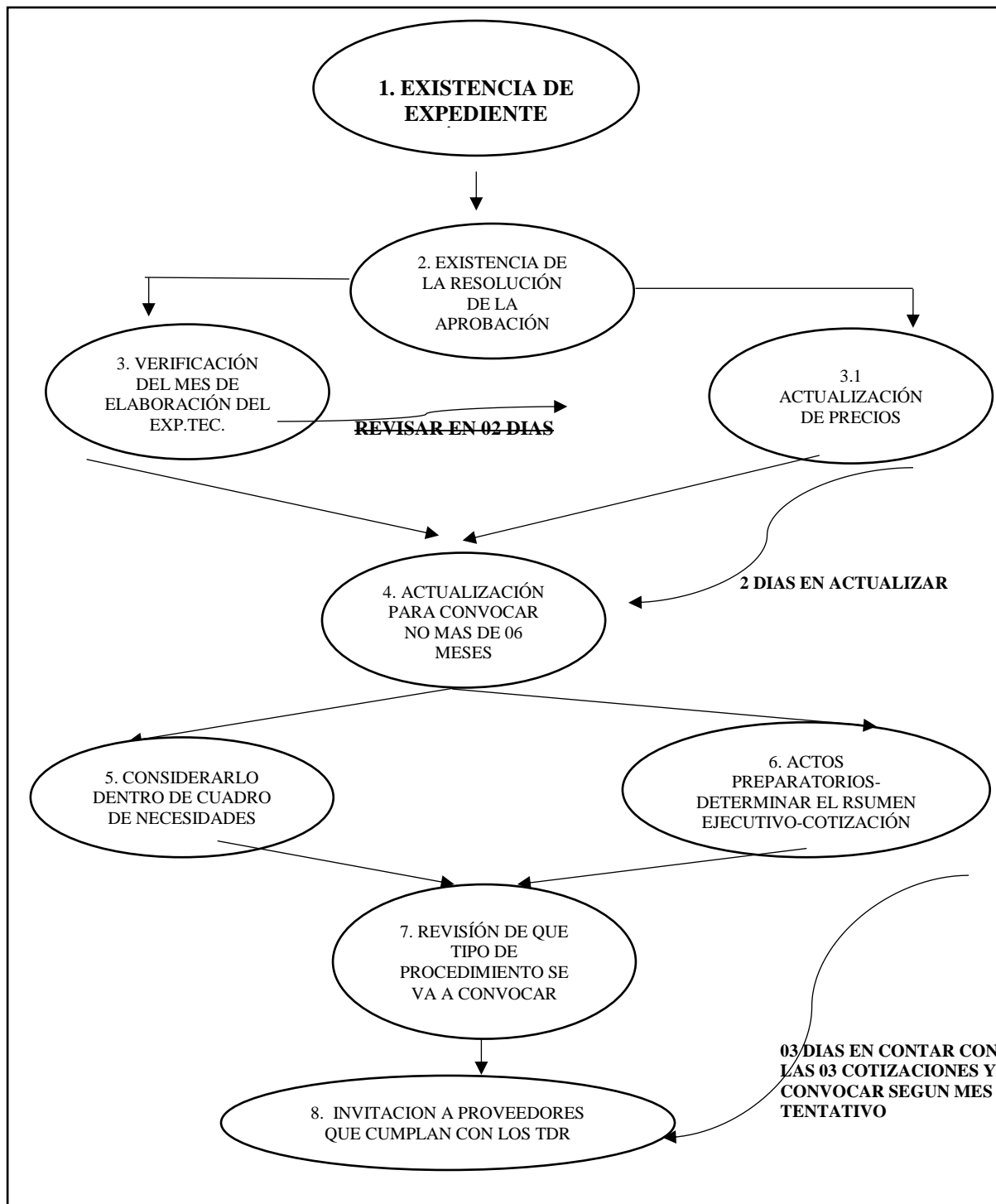
Cronograma de Actividades

LINEA DE TRABAJO	ACTIVIDADES	TEMPORALIDAD												
		2019				2020								
		Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
PLAN DE GESTIÓN Y CONTROL DEL PERSONAL DEL ÁREA DE APOYO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	Estrategia de inducción y reinducción	x												
	Gestionar un plan de capacitaciones			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Talleres para elaboración del PAC		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Reuniones para Actualización del PAC	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Talleres sobre manejo de plataforma del SEACE		x	x	x	x	x	x	x	x				

Fuente: Elaboración propia

8.3. Control del PAC, para cumplimiento de las convocatorias en el mes correspondiente

Figura 09: Plan de Control del PAC



Fuente: Elaboración propia

9. RESULTADOS DE LAS NECESIDADES

El Plan de Gestión y Control para el Área de Apoyo de Contrataciones del Estado, se ha elaborado teniendo en cuenta las necesidades de la capacitación así como de su gestión realizada de manera correcta en coordinación con el Plan Estratégico de la Institución del Gobierno Regional de Lambayeque – Gobierno Central.

10. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS

Nos permitirá medir la eficiencia y efectividad de todas las medidas que se están gestionando mediante todas las actividades a realizar a los Servidores para que su desempeño en el ejercicio del cargo y su contribución al cumplimiento de los objetivos del área en relación al Plan Anual de Contrataciones así como la Gestión documentaria.

La evaluación de los resultados de la capacitación contemplará 2 aspectos:

- ✓ Evaluación de la satisfacción: recogerá la percepción de los participantes respecto a su satisfacción con algunos de los aspectos de la actividad de capacitación, así como de los talleres.
- ✓ Evaluación del aprendizaje: se evaluará a los participantes la adquisición de conocimientos, habilidades, desarrollo de los talleres y actitudes, durante las sesiones de aprendizaje en las cuales ha participado.
- ✓ Análisis del cumplimiento de meta: se logrará cumplir en su mayoría con el 100% de las actividades propuestas.

11. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Para la ejecución del Plan de Gestión y Control del personal del Área de Apoyo de Contrataciones del Estado del Gobierno Regional de Lambayeque, no se cuenta con presupuesto asignado, por lo que, el área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y en conjunto con el área de Presupuesto, deberán realizar coordinaciones con profesionales del Gobierno Central, así como efectuar convenios con diversas entidades públicas y universidades, con la finalidad de brindar charlas y/o talleres de capacitación transversal, ad honorem, a efecto de fortalecer las competencias y habilidades de los servidores del Gobierno Regional de Lambayeque, quienes se encuentran relacionadas con el tema para que potencien sus habilidades y conocimientos, lo que permitirá coadyuvar al logro de los objetivos institucionales y brindar un servicio eficiente y eficaz a la ciudadanía.

Referencia

(s.f.).

Logacho Calero , V. (2015). *“Estudio del proceso de contratacion publica de bienes y servicios y su contribucion al mejoramiento de la gestion administrativa: Caso practico Cordinacion general administrativa financiera de la secretaria general de la presidencia de la republica.* Tesis para optar al título de Master en Gerencia de Empresas Públicas , Institutos de Altos Estudios Nacionales, Quito.

Zamora Delgado, R. L. (2016). *Principios rectores de las Contrataciones Publicas y la participacion de los postores en los procesos de seleccion, Municipalidad Provincial de Chota Cajamarca 2015.* Tesis para obtener el grado de Maestra en Gestión Pública, Lmabayequ, Chiclayo.

Avendaño, T. C. (2018). *Detenido el gobernador de Rio de Janeiro dentro del caso Lavajato.* Obtenido de Recuperado de https://elpais.com/internacional/2018/11/29/america/1543492557_751258.html

Bocanegra Laguna, R. C. (2015). *Ley de Contrataciones y sus efectos en el Distrito de Jose Crespo y Castillo – Leoncio Prado – 2014.* . Tesis , Huanuco, Huanuco.

Capuñay Santamaria, J. A. (2018). *Control y Supervisiones a las exoneraciones de los proc. de seleccion para la ejec. y consult. de obras en las municipalidades de la region de lambayeque, bajo las causales de situacion de desabastecimiento inminente y emergencia en los años 2009-2011.* Tesis presentada para optar el grado académico de Maestro en Ciencias con mención en Control y Auditoría en la Gestión Gubernamental, Lambayeque, Lambayeque.

- Caroy, M. (2010.). *Análisis del Empleo de la Política de Fomento de la Pequeña Empresa a través de las Compras Estatales*. Tesis de Pregrado., Pontificia Universidad Católica del Perú., Lima, Lima. Obtenido de Obtenido de <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/12345>
- Castañeda, V. M. (May–August de 2016). *Una investigación sobre la corrupción pública y sus determinantes*. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* , Volume 61(Issue 227), Pages 1.
- De Rivera, I. (3 de Marzo de 2017). Cuanto toleramos la corrupción. . Obtenido de <http://comprasestatales.org/cuanto-toleramos-la-corrupcionignazio-ferrari/>
- Del Castillo, A. (2001). "Fundamentos de la investigación Empírica reciente sobre corrupción". En *Gestión y Política Pública* (Vol. X, págs. 375-402). Mexico.
- del Risco, M. (2017). Tipos de corrupción. *Tiposde.com*, 8. Obtenido de <https://www.tiposde.com/corrupcion.html>.
- European commission. (02 de Agosto de 2018). Procurement And Grants for European Union external actions - A Practical Guide. Union Europea.
- Finanzas, M. d. (31 de Diciembre de 2018). Decreto Supremo N° 344-2018-EF. *Diario el Peruano*, pág. 16.
- Finanzas, M. d. (31 de Diciembre de 2018). Decreto Supremo N° 344-2018-EF. *Diario El Peruano*, 12.
- Finanzas, M. d. (31 de Diciembre de 2018). Decreto Supremo N° 344-2018-EF. *Diario el Peruano*, pág. 19.
- Finanzas, M. d. (31 de Diciembre de 2018). Decreto Supremo N° 344-2018-EF. *El Peruano*, 11,12.
- Finanzas, M. d. (31 de Diciembre de 2018). Decreto Supremo N° 344-2018-EF. pág. 15.

- Finanzas, M. d. (2018). Decreto Supremo N° 344-2018-EF. *Diario el Peruano*.
- Finanzas, M. d. (31 de Diciembre de 2018). Decreto Supremo N° 344-2018-EF. *Diario el Peruano*, pág. 17.
- Finanzas, M. d. (31 de Diciembre de 2018). Decreto Supremo N° 344-2018-EF. *Diario el Peruano*, pág. 18.
- Finanzas, M. d. (31 de Diciembre de 2018). Decreto Supremo N° 344-2018-EF. *Diario el Peruano*, pág. 20.
- Government of India Ministry of Finance Department of Expenditure . (18 de Abril de 2017).
 MANUAL FOR RROCUREMENT OF CONSULTANC\1 & OTHER SERVI ES
 2017. India.
- Hernández Diez, S. (2012). Estructura de las redes de corrupción en los procesos de selección de obras. Lima. doi:Recuperado el 1 de abril de 2017
- Herrera Villena , L. A. (2016). *Análisis de las Contrataciones Públicas en los Ministerios del Estado Peruano* . Tesis, Lima.
https://translate.google.com/translate?hl=es-419&sl=en&u=https://europa.eu/youreurope/business/selling-in-eu/public-contracts/public-tendering-rules/index_en.htm&prev=search. (2015). Obtenido de https://translate.google.com/translate?hl=es-419&sl=en&u=https://europa.eu/youreurope/business/selling-in-eu/public-contracts/public-tendering-rules/index_en.htm&prev=search
- J. Molano, M. (2009). *“The Honest Truth about Dishonesty”*.
- Kilkenny County Council. (01 de Enero de 2017). PROCUREMENT PROCEDURES . (7a Edicion).

OSCE. ((2018).). *Portal del OSCE*. Obtenido de Obtenido de <http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/Banner/Enlaces/procedimiento-de-selecci%C3%B3n.jpg>

OSCE. (2017). *LCE.Ley de Contrataciones del Estado*.

OSCE. (2017). *Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento*. Lima: Imprenta Ríos SAC.

OSCE. (2018). *Directiva N° 001-2017-OSCE/CD que aprueba las bases estandar*. Directiva.

Pascal, R. A. (2018). Implementing the EU Directives on the selection of economic operators in public procurement procedures. *SIGMA PAPER No. 56(OECD)*. Paris, Francia. Obtenido de <http://www.oecd.org/termsandconditions>

Perú., C. P. (1993). *CPP. Peru*. Obtenido de <http://www.pcm.gob.pe/wpcontent/uploads/2013/09/Constitucion-Pol%C3%ADtica-del-Peru-1993.pdf>

Peruano, D. E. (14 de abril de 2019). *Procesos electrónicos para las contrataciones públicas. Promueven transparencia y competitividad*. (E. Peru, Ed.) Lima, Peru: Empresa Peruana de Servicios Editoriales.

Quiroz, A. (2013). *Historia de la corrupción en el Perú*. Lima: : Instituto de Estudios Peruanos.

RLCE. ((2017).). *Reglamento de la ley de contrataciones del Estado*. Lima.

Robles Rodriguez, D. V. (2018). *Mejora de las actuaciones preparatorias en las contrataciones de Bienes y Servicios Nacionales e Internacionales en el Estado*. Tesis , Lima, Lima.

Rubio Carracedo, J. (2008). *Revista de Estudios Politicos.*, 105-132.

Salazar, R. (2002). *Transparencia Gubernamental en las Compras Estatales*. Lima., Perú. .

Obtenido de http://www.osce.gob.pe/userfiles/archivos/Transparencia_Gubernamental.doc

Territorial, O. d. (Enero de 2019). *Plan Estratégico Institucional 2019-2022*. Lambayeque, Chiclayo, Peru. Obtenido de <http://www.regionlambayeque.gob.pe>

Tome Flores, A. H. (2014). *Manual del procedimiento para la compra y servicios en la Corporacion Municipal del Cane , La paz*. Tesis, Universidad Autonoma de Honduras, Cane la Paz.

Ugaz, J. (6 de Marzo de 2017). *El costo de la corrupción*. . Obtenido de <http://comprasestatales.org/costo-la-corrupcion-jose-ugaz>

Villegas Morales, J. S. (2019). *La contratación de obras públicas bajo la aplicación del D.S. 056-2017-EF que modifica el D.S. 365-2015-EF*. Tesis para optar el Grado de Maestro en Gestion Publica, Lambayeque, Chiclayo.

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA					
Título: Análisis de la aplicación del procedimiento de selección electrónico-adjudicación simplificada en consultoría de obras en el Gobierno Regional de Lambayeque					
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variable e Indicadores		
De qué manera la Correcta aplicación del procedimiento de selección electrónico-Adjudicación Simplificada en Consultoría de Obras evitan la corrupción y motivando la eficiencia y transparencia en el Gobierno Regional de Lambayeque	<p>Objetivo general</p> <p>Identificar de qué manera la ejecución del procedimiento de selección en adjudicación simplificada en consultorías de obras mediante medio electrónico influye en la eficiencia y transparencia de las Contrataciones Públicas. Objetivos específicos</p> <p>-Determinar en qué medida el nuevo marco normativo para el procedimiento de selección electrónico en las Adjudicaciones Simplificadas en Consultoría de Obras influye en el Principio de Eficiencia y transparencia de la Contratación Pública.</p> <p>-Establecer en qué medida la Capacidad Técnica del personal encargado en contrataciones públicas en los Actos Preparatorios y las demás fases influye en el Principio de Eficiencia y transparencia de la Contratación Pública.</p>	<p>Hipótesis</p> <p>General</p> <p>Los aspectos en la fase de los Actos Preparatorios en los procedimientos de Selección electrónico de la Adjudicación Simplificada de la Consultoría de Obras que influyen en el principio de Eficiencia y transparencia de la Contratación Pública</p>	Variable Independiente: Análisis de la aplicación del procedimiento de selección electrónico.		
			Dimensiones	Indicadores	Ítem
			Ley de contrataciones del Estado N° 30225	¿Conoce ampliamente la aplicación de los plazos según la nueva modificación de la Normativa de la Ley de Contrataciones y Reglamento? ¿Qué herramienta o instrumento de gestión pública conoce? ¿Quién aprueba el proyecto de ley del presupuesto? ¿Hasta qué fecha tiene que estar aprobado el proyecto de ley de presupuesto? ¿Conoce las nuevas modificaciones realizadas en el Plan Anual de Contrataciones?	38 18 19 27
			Capacitación al personal	¿Cuenta usted con experiencia en el cargo que desempeña?	10
				¿Cuántos años de experiencia posee en el cargo que desempeña?.	5
				¿Personal con conocimiento de la plataforma virtual para las fases del procedimiento electrónico?	6
				¿Cumple con las Normas, directivas y leyes que modifican la modalidad de la calificación y evaluación de los procedimientos de Selección?	42
				¿Conoce que etapas tiene el procedimiento de Selección de las Adjudicación Simplificada de Consultorías de obras?	43
				¿Conoce que cuántas etapas tiene el procedimiento de Selección de Adjudicación Selectiva Electrónica?	44
				¿Cuáles son las etapas que tiene el procedimiento de Selección de Adjudicación Selectiva Electrónica?	45
¿Cuáles son los plazos para llevar a cabo un procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Electrónica según la Nueva Normativa de la Ley de Contrataciones del Estado?	46				
¿Sabe usted si puede solicitarse la elevación de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones del procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada?	47				
¿Cree usted que los servidores públicos del Gobierno Regional de Lambayeque están capacitados en cuanto al uso de las herramientas para convocar procedimientos de selección?	48				
¿Los perfiles de los servidores y personal que laboran están de acuerdo al CAP?	49				
¿Quién se encarga de la elaboración del Plan Anual de Contrataciones?	29				
¿Considera usted que las modificaciones realizadas en el Plan Anual de Contrataciones, dificultan las convocatorias realizadas?	30				
¿En qué medida conoces los plazos que sigue la programación y formulación del PAC?	32				
Variable dependiente: Adjudicación Simplificada en Consultoría de Obras en el Gobierno Regional de Lambayeque					

			Dimensiones	Indicadores	Ítem
				¿Qué tipo de requerimientos elaboran en las áreas usuarias de la Entidad ¿Programa usted sus requerimientos en el tiempo oportuno? ¿Sabe usted quién es el encargado de consolidar el cuadro de necesidades? ¿Cuántos requerimientos hizo tu área al inicio del año 2019? ¿El Órgano Encargado de las Contrataciones emite formatos o directivas para la elaboración de los requerimientos y su presentación? Según el Plan Anual Contrataciones, la entidad hasta cuando revisa su presupuesto anual. ¿Qué documentos de gestión se formula en el mes de julio según el Plan Anual Contrataciones? ¿Para la Elaboración de los términos de referencia para las consultorías de Obras, que se incluyen en los expedientes de Contratación para realizar las convocatorias, la indagación de mercado se realiza con proveedores reconocidos? ¿Crees que tu área usuaria tiene problemas en elaborar las especificaciones técnicas y/o términos de referencia para sus requerimientos? ¿Qué áreas dan el visto bueno a los últimos ajustes al cuadro de necesidades?	11 13 14 28 12 16 17 20 31
				¿En qué medida conoces el manejo de la Plataforma virtual? ¿Durante el año, sabe cuantas convocatorias de procedimientos de Selección han sido observadas? ¿Durante el año, existen convocatorias que han sido elevadas sus observaciones al OSCE? ¿Según los expedientes de Contratación ya culminados se lanza a tiempo la convocatoria en el sistema SEACE? ¿Quién se encarga de la difusión del Plan Anual de Contrataciones en el SEACE? ¿El Titular de la Entidad es el encargado de supervisar la ejecución del Plan Anual de Contrataciones? ¿Sabe usted si el procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada de Consultorías de obras, han sido convocados conforme a la fecha tentativo según el Plan Anual de Contrataciones? ¿Sabe si el Plan Anual de Contrataciones publicado a inicios de año ha sido modificado en portal del SEACE? ¿A los cuántos días de aprobarse el Plan Anual de Contrataciones debe publicarse en el SEACE?	15 33 34 35 21 23 24 25 26

**Instrumento de medición de la variable de la aplicación del procedimiento de
selección electrónico-
CUESTIONARIO**

I. INTRODUCCIÓN

El presente cuestionario está dirigido a los trabajadores del área de Apoyo de Contrataciones del Estado del Gobierno Regional de Lambayeque. Tiene como finalidad recoger información para elaborar un trabajo de investigación de maestría titulado “**Análisis de la aplicación del procedimiento de selección electrónico-adjudicación simplificada en consultoría de obras en el Gobierno Regional de Lambayeque**”.

II. INSTRUCCIONES

Por favor, marque con una X o conteste brevemente las siguientes interrogantes:

III. DATOS GENERALES

Lea cada uno de los ítems, marque con una X en la letra de la respuesta correcta, en otros casos escriba lo que se le solicita.

1. Sexo

a. Masculino ()

b. Femenino ()

2. ¿Usted qué cargo desempeña en el Área de Contrataciones?

.....

3. ¿Cuál es el máximo grado académico que usted tiene?

a. Técnico

b. Bachiller

c. Maestro

d. Doctor. E otro.....

4. ¿Usted es egresado y/o titulado en?

a. Contabilidad

b. Economía

c. Derecho

d. Otros:.....

5. ¿Cuenta usted con experiencia en el cargo que desempeña?

a. Si

b. No

6. ¿Cuántos años de experiencia posee en el cargo que desempeña?:años
7. ¿Según el puesto que usted desempeña, ¿cómo valora su preparación profesional?
- a. Muy malo b. Malo c. Regular d. Bueno e. Muy bueno
8. ¿Conoce el manejo de la gestión pública?
- b. Si b. No
9. ¿Conoce los documentos e instrumentos utilizados en la gestión pública?
- a. Si b. No
10. ¿Qué herramienta o instrumento de gestión pública conoce?
- a) Ley Orgánica de Municipalidades
- b) ROF, MOF, CAP, PAC, TUPA, PEI, POI.
- c) Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
- d) Todas las anteriores.

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) PROGRAMAR

11. ¿Qué tipo de requerimientos elaboran en las áreas usuarias de la Entidad
- a. Servicios b. Bienes c. Bienes y servicios d. Bienes, servicios y obras
12. ¿El Órgano Encargado de las Contrataciones emite formatos o directivas para la elaboración de los requerimientos y su presentación?
- a. Nunca b. A veces c. Siempre d. Por mucha insistencia
13. ¿Programa usted sus requerimientos en el tiempo oportuno?
- a. Si b. No c. A veces d. Se puede modificar
14. ¿Sabe usted quién es el encargado de consolidar el cuadro de necesidades?
- a. Área usuaria b. Gerente c. OEC d. Presupuesto
15. ¿Qué áreas dan el visto bueno a los últimos ajustes al cuadro de necesidades?
- a. Área usuaria b. OEC c. Presupuesto d. a y b e. b y c

16. Según el Plan Anual Contrataciones, la entidad hasta cuando revisa su presupuesto anual.

- a. Abril b. Mayo c. Junio d. Julio

17. ¿Qué documentos de gestión se formula en el mes de julio según el Plan Anual Contrataciones?

- a. PIM b. PAC c. POI d. PEI

18. ¿Quién aprueba el proyecto de ley del presupuesto?

- a. Alcalde b. Gerente c. Congreso d. PCM

19. ¿Hasta qué fecha tiene que estar aprobado el proyecto de ley de presupuesto?

- a. 15 de agosto b. 15 de julio c. 30 de agosto d. 30 de junio

20. ¿Para la Elaboración de los términos de referencia para las consultorías de Obras, que se incluyen en los expedientes de Contratación para realizar las convocatorias, la indagación de mercado se realiza con proveedores reconocidos?

- a. Si b. No c. A veces

21. ¿Según los expedientes de Contratación ya culminados se lanza a tiempo la convocatoria en el sistema SEACE?

- a. Si b. No c. A veces

B) DIFUNDIR

22. ¿Quién se encarga de la difusión del Plan Anual de Contrataciones en el SEACE?

- a. El gerente b. Recursos humanos c. OEC d. Planeamiento

23. ¿El Titular de la Entidad es el encargado de supervisar la ejecución del Plan Anual de Contrataciones?

- a. Si b. No c. No se d. A veces

24. ¿Sabe usted si el procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada de Consultorías de obras, han sido convocados conforme a la fecha tentativo según el Plan Anual de Contrataciones?

- a. Si b. No c. No se d. Algunos

25. ¿Sabe si el Plan Anual de Contrataciones publicado a inicios de año ha sido modificado en portal del SEACE?

- a. Si b. No c. No se d. Creo que si

26. ¿A los cuántos días de aprobarse el Plan Anual de Contrataciones debe publicarse en el SEACE?

- a. 3 b. 4 c. 5 d. 6

27. ¿Conoce las nuevas modificaciones realizadas en el Plan Anual de Contrataciones?

- a. Si b. No c. No se d. A veces

C) EVALUAR

28. ¿Cuántos requerimientos hizo tu área al inicio del año 2019?

29. ¿Quién se encarga de la elaboración del Plan Anual de Contrataciones?

- a. Área usuaria b. Gerente c. OEC d. Presupuesto

30. ¿Considera usted que las modificaciones realizadas en el Plan Anual de Contrataciones, dificultan las convocatorias realizadas?

- a. Si b. No c. No se d. A veces

31. ¿Crees que tu área usuaria tiene problemas en elaborar las especificaciones técnicas y/o términos de referencia para sus requerimientos?

- a. Si b. No c. No se d. A veces

32. ¿En qué medida conoces los plazos que sigue la programación y formulación del PAC?

- a. Nada b. Poco c. Regular d. Mucho

33. ¿En qué medida conoces el manejo de la Plataforma virtual?

- a. Nada b. Poco c. Regular d. Mucho

34. ¿Durante el año, sabe cuantas convocatorias de procedimientos de Selección han sido observadas?

- a. Si b. No c. No se d. A veces

Especifique el número: _____

35. ¿Durante el año, existen convocatorias que han sido elevadas sus observaciones al OSCE?

- a. Si b. No c. No se d. A veces

Especifique el número: _____

EFICIENTE GESTIÓN PÚBLICA

A) EFICIENCIA

36. Está conforme con el tiempo empleado para dar respuesta a un trámite realizado por alguna observación hecha a los procedimientos de Selección convocados ¿Cómo califica su atención?

- a. Excelente b. Bueno c. Regular d. Deficiente

37. ¿Cómo autocalifica usted el nivel de satisfacción del administrado en cuanto a la calidad de servicio que presta el área?

- a. Excelente b. Bueno c. Regular d. Deficiente

38. ¿Conoce ampliamente la aplicación de los plazos según la nueva modificación de la Normativa de la Ley de Contrataciones y Reglamento?

- a. Si b. No c. Un poco d. Mucho

B) LEGITIMIDAD

39. ¿Cómo calificas la aceptación del pueblo en cuanto a la gestión regional?

- a) Excelente b) Bueno c) Regular d) Deficiente

40. ¿Conoces el manejo de la Normativa nueva para el manejo de la Plataforma Virtual del SEACE?

- a) Si b) No c) A veces d) Siempre e) Nunca

41. ¿Cumple con las Normas que rigen las funciones de su área?

- a) Si b) No c) A veces d) Siempre e) Nunca

42. ¿Cumple con las Normas, directivas y leyes que modifican la modalidad de la calificación y evaluación de los procedimientos de Selección?

- a) Si b) No c) A veces d) Siempre e) Nunca

43. ¿Conoce que etapas tiene el procedimiento de Selección de las Adjudicación Simplificada de Consultorías de obras?

- a) Si b) No

44. ¿Conoce que cuántas etapas tiene el procedimiento de Selección de Adjudicación Selectiva Electrónica?

- a) Si b) No

45. ¿Cuáles son las etapas que tiene el procedimiento de Selección de Adjudicación Selectiva Electrónica?

.....
.....
.....

46 ¿Cuáles son los plazos para llevar a cabo un procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Electrónica según la Nueva Normativa de la Ley de Contrataciones del Estado?

- Convocatoria y Publicación de Bases
- Registro de Participantes
- Consultas y Observaciones
- Integración de Bases.....
- Presentación de ofertas.....
- Calificación y Evaluación de Ofertas.....
- Otorgamiento de Buena Pro

47. ¿Sabe usted si puede solicitarse la elevación de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones del procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada?

- a) Si b) No c) A veces d) Siempre e) Nunca

C) RESPONSABILIDAD

48. Cree usted que los servidores públicos del Gobierno Regional de Lambayeque están capacitados en cuanto al uso de las herramientas para convocar procedimientos de selección?

- a) Si b) No

49. ¿Los perfiles de los servidores y personal que laboran están de acuerdo al CAP?

- a) Si b) No c) No se d) Algunos e) Lo requerido

Validación del instrumento



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INFORME SOBRE JUICIO DE EXPERTOS PARA VALIDAR INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

- I. DATOS INFORMATIVOS:**
- 1.1. Apellidos y nombres del experto: GONZALEZ SOTO VICTOR AUGUSTO
 - 1.2. Grado académico que ostenta: PROF. EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD
 - 1.3. Institución donde trabaja: UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO - FILIAL CHICLAYO
 - 1.4. Experiencia laboral (años): 30 AÑOS
 - 1.5. Título de la tesis: ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ELECTRONICA DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA EN CONSULTORIA DE OBRAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
 - 1.6. Nombre del autor de la tesis: RURY YALU HUAMAN SANCHEZ
 - 1.7. Nombre del instrumento a validar: CUESTIONARIO

II. ASPECTOS A VALIDAR:

CRITERIO	INDICADORES	DEFICIENTE		BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA					
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está redactado (a) con lenguaje apropiado.																				✓
2. OBJETIVIDAD	Describe ideas relacionadas con la realidad a solucionar.																				✓
3. ACTUALIZACIÓN	Sustentado en aspectos teóricos científicos de actualidad.																				✓
4. ORGANIZACIÓN	El instrumento contiene organización lógica.																				✓
5. SUFICIENCIA	El instrumento contiene aspectos en cantidad y calidad.																				✓
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado (a) para mejorar la gestión educativa.																				✓
7. CONSISTENCIA	Basado (a) en aspectos teóricos científicos.																				✓
8. COHERENCIA	Entre las variables, indicadores y el instrumento.																				✓
9. METODOLOGÍA	El instrumento responde al propósito del diagnóstico.																				✓
10. PERTINENCIA	Útil y adecuado (a) para la investigación.																				✓
TOTAL																					90

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Apt.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90

Lugar y fecha: Chiclayo 04 de Diciembre del 2019

FIRMA DEL EXPERTO

DNI: 16421075

Validación del instrumento



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INFORME SOBRE JUICIO DE EXPERTOS PARA VALIDAR INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

I. DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1. Apellidos y nombres del experto: RUIZ PÉREZ, AURELIO
 1.2. Grado académico que ostenta: DOCTOR EN GESTIÓN UNIVERSITARIA
 1.3. Institución donde trabaja: UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO - FIUVAL CHICLAYO
 1.4. Experiencia laboral (años): 25 AÑOS
 1.5. Título de la tesis: ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ELECTRONICO - A.DI.DI.CE. REGIONAL DE LA TSIAYG-BUE SIMPLIFICADA EN CONSULTORIA DE OBRAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE LA TSIAYG-BUE
 1.6. Nombre del autor de la tesis: RUDY YALU HUAMAN SANCHEZ
 1.7. Nombre del instrumento a validar: CUESTIONARIO

II. ASPECTOS A VALIDAR:

CRITERIO	INDICADORES	DEFICIENTE		BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA					
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está redactado (a) con lenguaje apropiado.																X				
2. OBJETIVIDAD	Describe ideas relacionadas con la realidad a solucionar.																		X		
3. ACTUALIZACIÓN	Sustentado en aspectos teóricos científicos de actualidad.																		X		
4. ORGANIZACIÓN	El instrumento contiene organización lógica.																		X		
5. SUFICIENCIA	El instrumento contiene aspectos en cantidad y calidad.																			X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado (a) para mejorar la gestión educativa.																			X	
7. CONSISTENCIA	Basado (a) en aspectos teóricos científicos.																			X	
8. COHERENCIA	Entre las variables, indicadores y el instrumento.																		X		
9. METODOLOGÍA	El instrumento responde al propósito del diagnóstico.																				X
10. PERTINENCIA	Útil y adecuado (a) para la investigación.																				X
TOTAL:																					75
																					34430

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

86.0

Lugar y fecha: Chiclayo 04 de Diciembre del 2019


FIRMA DEL EXPERTO
 DNI: 76545294

Validación del instrumento



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INFORME SOBRE JUICIO DE EXPERTOS PARA VALIDAR INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

I. DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1. Apellidos y nombres del experto: Jones Balazco Ana Gisela Del Carmen
- 1.2. Grado académico que ostenta: Doctora en Gestión Pública
- 1.3. Institución donde trabaja: Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado
- 1.4. Experiencia laboral (años): 12 años
- 1.5. Título de la tesis: Análisis de la Aplicación del procedimiento de selección electrónica - Adjudicación Simplificada en Contratación de obras en el Gobierno Regional de Lambayeque
- 1.6. Nombre del autor de la tesis: Rudy Yali Huamán Sánchez
- 1.7. Nombre del instrumento a validar: Cuestionario

II. ASPECTOS A VALIDAR:

CRITERIO	INDICADORES	DEFICIENTE		BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA					
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está redactado (a) con lenguaje apropiado.																				X
2. OBJETIVIDAD	Describe ideas relacionadas con la realidad a solucionar.										X										
3. ACTUALIZACIÓN	Sustentado en aspectos técnicos científicos de actualidad.																				X
4. ORGANIZACIÓN	El instrumento contiene organización lógica.												X								
5. SUFICIENCIA	El instrumento contiene aspectos en cantidad y calidad.												X								
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado (a) para mejorar la gestión educativa.																				X
7. CONSISTENCIA	Basado (a) en aspectos técnicos científicos.																				X
8. COHERENCIA	Entre las variables, indicadores y el instrumento.											X									
9. METODOLOGÍA	El instrumento responde al propósito del diagnóstico.										X										
10. PERTINENCIA	Útil y adecuado (a) para la investigación.																				X
TOTAL																					

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Enfocar el cuestionario a la fase de Selección e incluir interrogantes respecto a la Adj. Simplificada de Consultora de Obras, medición y contraste.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 2019

63%

Lugar y fecha: Chiclayo 01 de octubre del

(Firma manuscrita)

FIRMA DEL EXPERTO
DNI: 42062798

Autorización de desarrollo de tesis

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL
OFICINA DE LOGÍSTICA

Id seguridad: 4371752

Firmado digitalmente por VASQUEZ GUERRERO Wilmer FIR 41986408
Unidad: OFICINA DE LOGÍSTICA
Cargo: JEFE OFICINA DE LOGÍSTICA
Fecha y hora de proceso: 28/01/2020 - 12:40:38

Año de la Universalización de la Salud

Chiclayo 28 enero 2020

OFICIO N° 000123-2020-GR.LAMB/ORAD-OFLO [3496465 - 1]

GERMAN PISFIL AGAPITO
JEFE REGIONAL DE ADMINISTRACION
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION - UE 001

ASUNTO: solicita autorización para desarrollo de tesis

Es grato dirigirme a usted y expresarle mi cordial saludo, y a la vez, Visto la solicitud de la CPC: Huaman Sanchez Rudy Yalu, maestrante de la Universidad Cesar Vallejo, solicita aplicar su proyecto de tesis denominado: **ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ELECTRÓNICO-ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA EN CONSULTORÍA DE OBRAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE.** Se autoriza para que desarrolle su proyecto de tesis de acuerdo al cronograma que alcance.

Firmado digitalmente
WILMER VASQUEZ GUERRERO
JEFE OFICINA DE LOGÍSTICA
Fecha y hora de proceso: 28/01/2020 - 12:40:38

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, según lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://siigedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

Formato de autorización para la publicación electrónica de la tesis



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)
"César Acuña Peralta"
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN
ELECTRÓNICA DE LAS TESIS**

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: Huaman Sanchez, Rudy Yalu
D.N.I. : 42697404
Domicilio : Conj.Hab.Juan Tomis Stack Calle 18 Mz B30 Lote12 Ciudad
de Dios-San José
Teléfono : Fijo: Móvil: 920665615
E-mail : asistcont_rudy@hotmail.com

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad: Presencial

Tesis de Pregrado

Facultad :

Escuela :

Carrera :

Título :

Tesis de Post Grado

Maestría

Grado : Maestra

Mención : Gestión pública

Doctorado

3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

Huaman Sanchez Rudy Yalu

Título de la tesis:

ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ELECTRÓNICO-ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA EN CONSULTORÍA DE
OBRAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE

Año de publicación : 2020


**4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN
ELECTRÓNICA:**

A través del presente documento, Autorizo a publicar en texto completo
mi trabajo de investigación o tesis.

Firma :

Fecha : 15-01-2020

Acta de aprobación de originalidad de tesis

	ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 10 Fecha : 10-06-2019 Página : 1 de 1
---	--	---

Yo, Flor Delicia Heredia Llatas, docente de la Escuela de Posgrado, del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo Chiclayo, revisora de la tesis titulada **"Análisis de la aplicación del procedimiento de selección electrónico-adjudicación simplificada en consultoría de obras en el Gobierno Regional de Lambayeque"**, de la estudiante RUDY YALU HUAMAN SANCHEZ, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 17% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

La suscrita analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Chiclayo 14 de enero del 2020



MG. HEREDIA LLATAS FLOR DELICIA
DOCENTE ESCUELA DE POST GRADO UCV

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante del SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	-----------------------	--------	---------------------------------

Reporte de Turnitin

Análisis de la aplicación del procedimiento de selección electrónico-Adjudicación Simplificada en Consultoría de Obras en el Gobierno Regional de Lambayeque

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	6%
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	3%
3	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	1%
4	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	1%
5	repositorio.iaen.edu.ec Fuente de Internet	1%
6	Submitted to Universidad Señor de Sipan Trabajo del estudiante	<1%
7	search.ndltd.org Fuente de Internet	<1%
8	Submitted to Universidad de Ciencias y	

Autorización de la versión final del trabajo de investigación



AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA LA JEFA DE UNIDAD DE POSGRADO
ESCUELA DE POSGRADO

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Rudy Yalu Huaman Sanchez

INFORME TÍTULADO:

**Análisis de la aplicación del procedimiento de selección electrónico-adjudicación
simplificada en consultoría de obras en el Gobierno Regional de Lambayeque**

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA

SUSTENTADO EN FECHA: 15/01/2020

NOTA O MENCIÓN: APROBAR POR UNANIMIDAD

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
FACULTAD DE POSGRADO
CHICLAYO

FIRMA DE LA JEFA DE UNIDAD DE POSGRADO